



Credit
Rating
Agency

Contrato de Prestación de Servicios de Calificación que celebran, por una parte, **HR Ratings de México, S.A. de C.V., Institución Calificadora de Valores**, representada en este acto por el **C.P. Francisco Valle Montaña "HR"** y, por la otra parte, **H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco**, representado en este acto por el **Ing. Arturo Dávalos Peña, el C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, el Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas y C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez**, Presidente, Sindico, Secretario General y Tesorero, respectivamente, **"El Cliente"** y conjuntamente con **HR, "Las Partes"** **"El Contrato"**, al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas:



El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Declaraciones

I. Declara "HR", a través de su representante:

a).- Que es una sociedad anónima de capital variable debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República Mexicana, mediante escritura pública No. 39,201, otorgada ante la fe del Lic. Eric Namur Campesino, Notario Público No. 94 del Distrito Federal, de fecha 22 de junio de 2007, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito ante el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil 371182, de fecha 12 de octubre de 2007.

b).- Que HR está debidamente autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), para operar como una Institución Calificadora de Valores en los términos de la legislación aplicable.

c).- Que su representante cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, tal y como lo acredita con la escritura pública No. 10,165, otorgada ante la fe del Lic. Luis Octavio Hermoso y Colín, Notario Público No. 163 del Estado de México, actuando como interino por licencia concedida a su titular Lic. Patricia M. Ruiz de Chávez Rincón Gallardo, de fechas 17 de julio de 2015, mismas que no le han sido modificadas o revocadas en forma alguna.

d).- Que se encuentra debidamente registrada ante el Servicio de Administración Tributaria con el Registro Federal de Contribuyentes número HRM070625DW1, con fecha de inicio de operaciones el día 25 de Junio de 2007.

e).- Que se encuentra debidamente registrada en el padrón de proveedores del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el número 671, de fecha 8 de Febrero del 2013.

f).- Que no ostenta un relación de "dependencia económica" con "El Cliente", tal y como dicho término se define en la Circular de Calificadoras, por lo que la celebración del presente Contrato no es contraria a los usos bursátiles o sanas prácticas de los mercados bursátiles.

II.-Declara "El Cliente", a través de su representante:

a).- Que es el órgano de gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que cuenta con las facultades, obligaciones y limitaciones establecidas en el artículo 115 fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el Título Séptimo de La Constitución Política del Estado de Jalisco y en los artículos 37 fracción IX y 38 fracciones II y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

b).- Que en los términos de los artículos 2, 3, 4 numeral 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el municipio libre, es el nivel de gobierno fundamental, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; así como facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así también en la Constitución del Estado de Jalisco y en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, siendo facultades de los ayuntamientos el celebrar convenios con instituciones públicas y privadas tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado.

c).- Que, para el ejercicio de sus funciones y atribuciones, en términos de lo establecido en los artículos 37 y 38 de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puede realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar los convenios y contratos que se requieran para el pleno ejercicio de las funciones a su cargo.

d).- Que sus representantes, de conformidad con lo que establecen los artículos 47, fracciones I y II, 52, fracciones I, II y III y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 87, 95 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tienen a su cargo, entre otras atribuciones: el Presidente Municipal: la función ejecutiva del municipio, ejecutar los acuerdos y las determinaciones del ayuntamiento que se apeguen a la ley; el Síndico: acatar las órdenes del ayuntamiento, representar al municipio en los contratos que celebre



El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(522)22 32500 / 1788 000

puerto.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx



Credit
Rating
Agency



El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

y en todo acto en que sea indispensable su intervención y representar al municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea parte; el Secretario General: vigilar que todos los actos del ayuntamiento se realicen con estricto apego a derecho, así como refrendar con su firma los documentos, correspondencia, acuerdos y comunicaciones del ayuntamiento y del presidente municipal en su caso; y el Tesorero; es el funcionario facultado para aplicar los gastos que autorice el presupuesto de egresos autorizado por el Ayuntamiento.

e).- Que el Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, Ing. Arturo Dávalos Peña y el Síndico del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, acreditan su personalidad jurídica con la constancia de mayoría de fecha 14 de junio de 2015, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; así mismo el Secretario General del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, acredita su personalidad con el acuerdo número 001/2015 de fecha 01 primero de Octubre de 2015; y el Tesorero Municipal, C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez, acredita su personalidad con el acuerdo número 002/2015 de fecha 01 primero de Octubre del año 2015; quienes cuentan con las facultades suficientes y necesarias para representarlo y celebrar el presente contrato, mismas que no le han sido modificadas o revocadas en forma alguna.

f).- Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación o comunicado el ubicado en la Presidencia Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en calle Independencia número 123, en la Colonia Centro de esta ciudad.

g).- Que requiere de los servicios que serán prestados por "HR" en los términos y condiciones aprobadas por la Comisión de Adquisiciones en su sesión del 19 de Marzo del 2016, en su acuerdo 3.30.

h).- Que cuenta con capacidad legal y económica necesaria para celebrar el presente Contrato.

i).- Previo a la celebración del presente Contrato, manifestó por escrito que no participa directa o indirectamente en el capital social de "HR".

j).- Que no ostenta una relación de "dependencia económica" con "HR", por lo que la celebración del presente Contrato no es contraria a los usos bursátiles o sanas prácticas de los mercados bursátiles, en términos de lo establecido en la Circular de Calificadoras.

k).- Que autoriza a "HR" llevar a cabo las investigaciones necesarias sobre su comportamiento crediticio. Para efectos de lo anterior, en esta



Credit
Rating
Agency

fecha "El Cliente" se obliga a entregar a "HR" un documento debidamente firmado en términos sustancialmente similares al proyecto que se adjunta al presente Contrato como Anexo IV.

l).- Que tiene conocimiento del aviso de privacidad de "HR" para la debida confidencialidad y protección de sus datos personales, el cual se encuentra publicado en la siguiente dirección electrónica: http://www.hrratings.com/es/privacy_notice.

ll).- Que las personas autorizadas por "El Cliente" para enviar y/o recibir información, conforme a los términos del presente, se listan en el Anexo V de éste Contrato, siendo obligación de "El Cliente" mantener dicha lista actualizada en todo momento durante la vigencia del Contrato. Asimismo, "El Cliente" acepta y conviene que en caso que desee sustituir o autorizar más personas para el envío y recepción de información, a lo largo del procedimiento de calificación, deberá enviar una comunicación por escrito en dicho sentido al director responsable o al analista responsable del seguimiento de la calificación objeto del presente Contrato indicado el nombre, correo electrónico y teléfono de la nueva persona incluida en la lista de contactos.

m).- Que reconoce que: (i) a la fecha de firma del presente Contrato ha recibido de "HR" el Código de Conducta vigente de dicha institución; (ii) "HR" no se encuentra obligado a mantenerle informado respecto a las modificaciones y/o actualizaciones que realice a su Código de Conducta; y (iii) para los efectos del presente Contrato se considerará como vigente el Código de Conducta de "HR", que se encuentre publicado en la página de "HR" en la siguiente dirección electrónica: http://www.hrratings.com/es/regulatory_disclosure#policy_code_of_conduct.

Con base en las Declaraciones que anteceden, las partes convienen en otorgar las siguientes:

Cláusulas

Primera: Declaraciones.- "Las Partes" solicitan que las declaraciones vertidas con anterioridad se tengan por reproducidas como Cláusula Primera, como si a la letra se insertasen.

Segunda: Objeto del Contrato.- Por virtud del presente Contrato, "El Cliente" solicita a "HR" la asignación de la o las calificaciones crediticias que se describen en la Cláusula Tercera siguiente. Lo anterior, para efectos de la Calificación de Calidad Crediticia Soberana



El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 46300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx



Credit
Rating
Agency

del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco.

Tercera: Análisis de Calificación de Calidad Crediticia.- "HR" se compromete a prestar a "El Cliente" sus servicios consistentes en el análisis de calidad crediticia y, en su caso, la asignación de la o las calificaciones citadas en el párrafo que antecede.

"Las Partes" reconocen que los servicios de calificación objeto del presente Contrato se refieren exclusivamente a las calificaciones de la entidad o emisor y en su caso de los valores u operaciones descritos en esta misma Cláusula.

"El Cliente" reconoce que "HR" realizará sus mejores esfuerzos para asignar y publicar las calificaciones de conformidad con lo anterior, y que "HR" podrá en cualquier tiempo, previo aviso a "El Cliente", revisar, suspender o retirar estas calificaciones en caso de considerarlo necesario o apropiado.

"HR" comunicará previo a la publicación de la calificación o una modificación a la misma derivada de su revisión, toda la información relevante, así como las principales consideraciones en que se basó para la determinación de la referida calificación y/o sus modificaciones. "El Cliente", podrá revisar la información relevante y, en su caso, solicitar que no se divulgue aquella que tenga el carácter de confidencial.

"HR" valorará las aclaraciones por parte de "El Cliente" siempre que hayan sido formuladas dentro de un plazo no mayor a 48 horas contado a partir de que se le haya comunicado al cliente la calificación o modificación a la misma otorgada por "HR"; en el entendido que en caso que "El Cliente" no solicite aclaración alguna en el plazo que se indica en el presente párrafo, "HR" asumirá que "El Cliente" está de acuerdo con la publicación de la calificación o su modificación.

En caso que "HR" no informe a "El Cliente" respecto de la emisión de una calificación (y/o una modificación, suspensión o retiro de la misma), con antelación a su publicación, deberá informárselo inmediatamente después su publicación, señalando las razones del retraso.

La prestación de servicios derivados del presente Contrato se sujetará a las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, así como a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones Calificadoras de Valores ("Circular de Calificadoras").



El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1786 000

arturo.devalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx



El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.develos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Cuarta: Obligaciones del Cliente.- Con el fin de que "HR" se encuentre en posibilidad de hacer el estudio, análisis, opinión, evaluación y dictaminación inherentes a los servicios descritos en la Cláusula Tercera anterior, "El Cliente":

a).- Se obliga a proporcionar a "HR" toda la información que "HR" razonablemente requiera para poder asignar las calificaciones (ver Anexo "III"), dentro de los plazos y en la forma que se especifique en la solicitud correspondiente entregada por "HR". Independientemente de lo anterior, "El Cliente" se obliga a proporcionar periódicamente la información que "HR" le requiera, por lo menos de manera trimestral, a fin de que esta última se encuentre en condiciones de asignar y dar seguimiento a la calificación y dictamen otorgados, con la frecuencia que las condiciones económicas y financieras del propio Cliente así lo requieran. Esto, en el entendido, que en caso que "El Cliente" no entregue a "HR" la información solicitada, "HR" no podrá dar seguimiento al dictamen y calificación otorgada, debiendo revelar dicha situación en su página electrónica publicada en Internet.

La información requerida le será notificada oportunamente a "El Cliente", incluyendo sin limitar la información inicial que se detalla en la copia de la metodología aplicable a la calificación objeto del presente Contrato, que le ha sido entregada a "El Cliente" con anterioridad a la fecha de celebración del presente Contrato, para dichos efectos, y misma que deberá ser entregada a "HR".

b).- Reconoce y conviene que (i) "HR" hará lo posible, sin estar obligado a ello, para asignar calificaciones en los términos establecidos en el presente Contrato; (ii) cada calificación, en caso de asignarse, podrá ser revisada, suspendida, modificada o retirada por "HR" en cualquier momento, previo aviso a "El Cliente", si existe alguna información (o ausencia de información) que a discreción de "HR" así lo justifique; y (iii) "HR" se reserva el derecho, sin perjuicio del derecho de terminación previsto en la Cláusula Sexta del presente Contrato, de asignar, publicar, revisar, suspender, modificar o retirar cualquier calificación.

c).- Reconoce y conviene que cualquier información que "El Cliente" provea por cualquier medio a "HR", sus representantes y/o empleados autorizados tendrá el carácter de confidencial y solo podrá ser utilizada para el objeto del presente Contrato, por lo que no podrá ser revelada y/o transmitida y/o copiada, sin la previa autorización de "El Cliente", compromiso que subsistirá en todo momento incluso al término de la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, en cuyo caso se devolverá toda aquella información proveída. Lo anterior, en



Credit
Rating
Agency

términos del Convenio de Confidencialidad que se adjunta al presente como Anexo "II".



El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.devalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

d).- Reconoce que "HR" es una institución calificadora de valores, sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de otras autoridades reguladoras (fuera de los Estados Unidos Mexicanos) y, por lo tanto, en caso de ser requerido, "HR" tendrá la obligación de revelar a dichas autoridades cualquier información entregada por "El Cliente" con carácter confidencial, sin necesidad de realizar algún tipo de notificación a "El Cliente".

e).- Se obliga a informar a "HR" por escrito (a) en la fecha de celebración del presente Contrato; y (b) dentro de las 48 horas siguientes a la fecha en que "HR" le haga entrega de un dictamen de calificación conforme a lo establecido en el presente Contrato, si en los últimos dos meses previos a dichas fechas recibió de cualquier otra institución calificadora autorizada por la CNBV, alguna calificación de la entidad o emisor y/o de los valores u operaciones objeto del presente Contrato, debiendo revelar en dicho escrito el nombre de la institución calificadora y la calificación obtenida. En dichos supuestos, "El Cliente" se obliga a entregar el documento en donde consten dicha(s) calificación(es) a "HR" dentro de los siguientes 2 (dos) días hábiles contados a partir de la celebración del presente Contrato o de cada entrega de un dictamen de calidad crediticia, según corresponda.

Esto, en el entendido que en caso que "El Cliente" no informe a "HR" que existían dichas calificaciones, se entenderá que expresamente "El Cliente" ha declarado que las mismas no fueron emitidas, liberando a "HR" de cualquier responsabilidad derivada de dicha omisión de "El Cliente".

"HR" acusará el recibo del escrito presentado por "El Cliente" en términos del presente inciso E, en una copia simple de dicho escrito, plasmando el sello de "HR", la fecha de recepción y la firma de alguno de sus representantes legales. "El Cliente" se obliga a conservar el referido acuse, que será la única prueba de que "El Cliente" reveló a "HR" la información señalada en este inciso E.

f).- Acepta y conviene, que en el caso que "HR" haya recibido la información a que hace referencia el párrafo inmediato anterior, "HR" revelará dicha información mediante un comunicado de prensa en términos de lo establecido en la Circular de Calificadoras.

g).- Reconoce que la CNBV podrá objetar los procesos de calificación respecto de la entidad o emisor y/o de los valores u operaciones,



Credit Rating Agency

cuando los procesos no consideren los elementos establecidos en la Cláusula Octava de la Circular de Calificadoras.

h).- Reconoce que en términos de la Circular de Calificadoras, "HR" se podrá abstener de otorgar una calificación cuando, en su caso, la complejidad de valor respaldado por activos o la falta de información histórica de los activos subyacentes reste credibilidad a la calificación que pudiera otorgarse para tal efecto.

i).- Reconoce que, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular de Calificadoras, en caso que "HR" modifique sus metodologías de calificación, "HR" deberá utilizar dichas metodologías para las calificaciones iniciales previamente otorgadas como para las subsecuentes; situación en la cual "HR" analizará si las calificaciones previamente otorgadas al amparo de las anteriores metodologías deben revisarse y en su caso, calificar nuevamente los valores de que se trate, en un plazo no mayor a 6 meses contados a partir de que se efectúe el referido análisis.

Quinta: Contraprestación.- "El Cliente" se obliga a pagar a "HR" los honorarios en los términos y condiciones establecidos en el "Sistema de Tarifas" que se adjunta al presente Contrato como Anexo "I", cuyos términos y condiciones podrán ser modificados de tiempo en tiempo, previo aviso a "El Cliente" (excepto por lo previsto en el segundo párrafo de dicho anexo).

"HR" podrá modificar el "Sistema de Tarifas" en cualquier momento, en el entendido que dicha modificación no surtirá efectos para "El Cliente" hasta en tanto "HR" no notifique por escrito al Cliente dicha situación.

En caso de terminación del presente Contrato, cualquiera que sea la causa, "El Cliente" deberá pagar a "HR" todos los honorarios adeudados a esa fecha. Lo anterior, en los términos del "Sistema de Tarifas" en vigor en ese momento.

Sexta: Vigencia y Terminación.- El plazo de vigencia de este contrato y consecuentemente de la ejecución del objeto del mismo, será de forma retroactiva a partir del 1 de Octubre del 2015, hasta el día 30 de Mayo del 2018.

"HR" continuará prestando los servicios a que se refiere la Cláusula Segunda y Tercera anterior, siempre que "El Cliente" cumpla con todas sus obligaciones establecidas en el presente Contrato. Por lo tanto, "HR" tendrá el derecho de dar por terminado el presente Contrato en cualquier tiempo en caso de que "El Cliente" incumpla cualquiera de los términos de este Contrato, o en caso de "El Cliente"



El Puerto Que Queremos

Calle Independencia #123, col Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.devalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten signature on the left side of the page.



no esté de acuerdo en las modificaciones hechas por "HR" al "Sistema de Tarifas".

El Cliente podrá en cualquier tiempo terminar el presente Contrato mediante notificación por escrito a "HR", en el entendido, que dicha terminación no surtirá efectos sino hasta: (i) el final del trimestre siguiente a la fecha en que "HR" reciba dicha notificación de terminación; y (ii) que "El Cliente" cubra con todos y cada uno de los adeudos pendientes a favor de "HR" por sus servicios al amparo del presente Contrato.

Séptima: Limitación De Responsabilidad.-

a).- Toda la información, incluyendo las calificaciones (la "Información"), se proporcionará en el estado en que se encuentra, sin garantía alguna de cualquier clase. "HR", expresamente, no otorga garantía ni declaración alguna, expresa o implícita, respecto de que toda o parte de dicha Información sea precisa, actualizada, completa, comercializable o apropiada para cualquier objeto o fin en particular. Asimismo, "HR" no será responsable, frente a "El Cliente" o cualquier tercero, cuando al revisar la calidad crediticia de "El Cliente" o las operaciones y/o valores emitidos por éste, de conformidad con las metodologías de "HR", modifique a la alza o a la baja la calificación.

b).- "HR" no asume, bajo cualquier circunstancia, responsabilidad alguna frente a cualesquier personas o entidades por cualquier: (i) pérdida o daño, en todo o en parte, causado por, que resulte de, o se relacione con, cualquier error (negligente o de otro tipo), o por otras circunstancias o contingencias bajo el control o no de "HR" o de cualquiera de sus consejeros, directivos, funcionarios, empleados o agentes relacionadas con la obtención, recolección, recopilación, análisis, interpretación, comunicación, publicación o distribución de dicha Información, o (ii) daño o perjuicio directo, indirecto, especial, consecutivo, o daños de carácter fortuito o incidental (incluido, entre otros, el lucro cesante o pérdida de utilidad), que resulte del uso o de la incapacidad de usar tal Información, aún en el supuesto de que "HR" hubiera sido notificado con anterioridad de la posibilidad de que se produjeran dichos daños o perjuicios.

c).- Las calificaciones de "HR" son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades, y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio u operación. La calificación otorgada no es una recomendación de inversión y puede



El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

aruro.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de "HR", en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción III de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores."

d).- "HR" basa sus calificaciones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información y no es responsable de cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el uso de esa información.

e).- Cada una de las calificaciones y demás opiniones deben ser consideradas exclusivamente como un factor más para la toma de decisiones de inversión por un usuario de las mismas, y dicho usuario deberá, en consecuencia, realizar su propio estudio y evaluación de cada valor y de cada emisor, avalista, garante u obligado, que esté considerando comprar, mantener o vender.

Octava: Domicilios, Avisos y Notificaciones.- Todos los avisos y notificaciones que "Las Partes" deban darse de acuerdo a este Contrato, se consignarán por escrito. Dichos avisos y notificaciones obligarán a los contratantes, cuando sean entregados personalmente o enviados por correo certificado, con acuse de recibo y sean debidamente dirigidos a "Las Partes" que corresponda, a los siguientes domicilios:

"HR"

HR Ratings de México, S.A. de C.V.
Prolongación Paseo de la Reforma 1015, piso 3, Torre A
Colonia Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón,
C.P. 01210, México, Distrito Federal.
Atención: C.P. Francisco Valle Montaña

"El Cliente"

H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco
Calle Independencia número 123,
Colonia Centro
Puerto Vallarta, Jalisco.
Atención: C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez

Para el caso de que alguna de "Las Partes" cambie su domicilio deberá dar aviso a la otra Parte, con 15 (quince) días hábiles de anticipación a la fecha de cambio de domicilio, en el entendido que en caso de que dicha notificación no se haga, todos los avisos y



El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(522) 22 32500 / 1768 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

notificaciones realizadas conforme al domicilio antes señalado, se tendrán por válidos.

Novena: Vigilancia y Monitoreo.- "HR" se reserva el derecho de llevar a cabo la vigilancia de cualesquier calificación y/o emisiones de títulos de deuda mediante visitas a "El Cliente" de cuando menos una vez al año durante el tiempo de vigencia de este Contrato. Asimismo, en caso de que "HR", por cualquier evento futuro, cambie o difiera con relación a la percepción inicial respecto a "El Cliente", "HR" podrá en todo momento de modificar la calificación inicial de "El Cliente", sin que esto implique responsabilidad alguna para "HR".

Por lo anterior, "El Cliente" se obliga a permitir el acceso a toda la documentación que el personal autorizado de "HR" le solicite por escrito en cualquier momento, incluyendo aquella información confidencial respecto a transacciones que estén siendo contempladas por los representantes de "El Cliente". Esto bajo las mismas bases de confidencialidad con la que se trata toda la información proporcionada a "HR".

Como resultado de la vigilancia, y a lo largo de ésta, "HR" se reserva el derecho de colocar a "El Cliente" dentro de una lista de calificaciones en revisión, sin que ello se interprete o signifique que forzosamente se llevará a cabo un cambio en la calificación de "El Cliente".

Décima: Impuestos.- Todos y cada uno de los impuestos que deban pagarse con motivo de las operaciones que sean consecuencia de las obligaciones contempladas en el presente Contrato, correrán por cuenta de quien para tales efectos sea señalado como causante por las leyes fiscales aplicables.

Décima Primera: Contratista Independiente.- Durante la prestación de los servicios descritos en el presente contrato, "HR" actuará como contratista independiente y de ninguna manera será considerada como un empleado o agente de "El Cliente", así como tampoco lo obligará con terceras personas. Del mismo modo, queda expresamente convenido que de ninguna manera el presente Contrato deberá o podrá ser considerado o interpretado para crear una coinversión, sociedad, asociación, asociación en participación o relación de agencia o comisión entre las partes para ningún propósito.

Décimo Segunda: Responsabilidad Patronal.- "HR" garantiza y se obliga a mantener en todo momento, todos los elementos y recursos humanos y económicos necesarios y suficientes para la prestación de



El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 46300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx



los servicios objeto del presente Contrato, en forma independiente y no exclusiva, así como para hacer frente a las obligaciones a su cargo derivadas de la celebración del mismo, sea cual fuere su naturaleza, hasta en tanto dichas obligaciones sean satisfechas en forma íntegra, motivo por el cual expresamente reconocen, convienen y aceptan que:

“HR” y “El Cliente” son personas jurídicas independientes y que la única relación jurídica que los une es la celebración del presente Contrato, por lo que no les une ninguna relación de trabajo. En estos términos, “HR” será la única responsable ante sus trabajadores actuales o los que tenga que contratar para dar cumplimiento al presente Contrato, del pago, incluyendo en forma enunciativa y no limitativa, de los impuestos, salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier obligación o prestación derivada de la Ley Federal del Trabajo, de la del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y de cualquier otra dependencia que tenga injerencia con este personal, sin que en ningún caso pueda considerarse como patrón a “El Cliente”, por lo que de presentarse alguna reclamación en contra de “El Cliente” por estos conceptos, “HR” deberá asumir la defensa a su costo, y en caso de que se le condene a cubrir alguna indemnización o cualquier otro concepto, “HR” deberá cubrirlos.

Décimo Tercera: Acuerdo.- Lo contenido en este Contrato constituye la totalidad de lo convenido entre “Las Partes”, por lo que el mismo nulifica o invalida, de hecho y derecho y prevalecerá sobre cualquier otro acuerdo, entendimiento, negociación o discusión oral o escrita anterior que hubiere sido formulado por “Las Partes”, a no ser que se incorpore a este Contrato. Cualquier modificación al presente contrato deberá ser acordada y formalizada por escrito, celebrándose a su efecto el convenio modificatorio respectivo que deberá estar firmado por “Las Partes”.

Décimo Cuarta: Cesión de Derechos.- “Las Partes” no podrán ceder o transferir los derechos y obligaciones adquiridos por virtud del presente Contrato, sin consentimiento previo y por escrito de la otra Parte. En caso contrario, aquella cesión o transferencia de derechos y/u obligaciones sin el consentimiento de la otra parte será nula.

Décimo Quinta: Métodos alternos para solución de conflictos: Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones y derechos que derivan de este acuerdo de voluntades, los contratantes convienen que, en caso de incumplimiento de las condiciones vertidas en el presente contrato, someterán el posible conflicto, primero en una plática entre las partes (negociación), en la que se buscará una



El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col Centro, C.P. 46300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

solución, misma que de no llegar, se someterán voluntariamente al trámite brindado por un prestador de servicios de métodos alternos de solución de conflictos, quién podrá ser público o privado, debidamente certificado por el Instituto de Justicia Alterno del Estado de Jalisco, ante quien ventilarán el conflicto respectivo.

Décimo Sexta: Correlación de Documentos.- Acuerdan "Las Partes" que los anexos al presente contrato forman parte integrante del mismo, sin embargo, en caso de discrepancia en los derechos y obligaciones, términos y condiciones, o cualquier otra disposición entre los Anexos y el presente documento, prevalecerá el presente Contrato, salvo las obligaciones, especificaciones o demás características que no se señalen en este Contrato y sólo se señalen en los anexos.

Décimo Séptima: Cuadruplicado.- Este Contrato se firma por cuadruplicado, cada uno de los cuales debe de ser considerado como original, pero que en su conjunto constituirán un mismo instrumento.

Décimo Octava: Definiciones.- Pactan "Las Partes" que los términos establecidos en el clausulado del presente Contrato, tendrán el alcance y significado que en los mismos se establece y no su significado literal. Asimismo, "Las Partes" convienen en utilizar dichos términos en los Anexos del presente Contrato que al efecto se celebren.

Décimo Novena: Encabezados y Títulos de las Clausulas.- Los encabezados y los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente Contrato, se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura, por tanto, no necesariamente definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada cláusula deberá atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

Vigésima: Interpretación Jurídica.- En caso de que una o más de las disposiciones contenidas en el presente Contrato resulten inválidas, ilegales u oponibles de cualquier forma, dicha invalidez, ilegalidad u oposición no afectará cualquier otra disposición de este Contrato, el cual será interpretado como si dicha invalidez, ilegalidad u oposición no se encontrara contenida dentro de las disposiciones del presente Contrato.

Leído que fue por "Las Partes" el presente Contrato y enteradas de su contenido y alcance legal, incluyendo sus Anexos, lo firman a los 22 días del mes de Marzo de 2016.



El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000


arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx




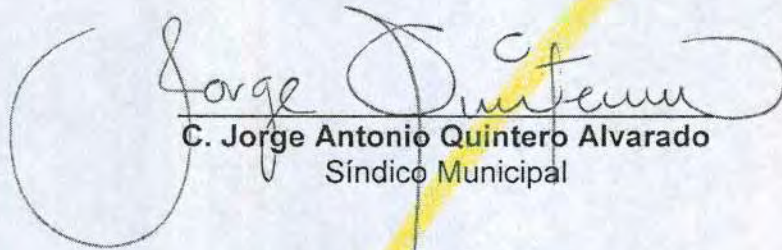
Credit Rating Agency


"HR"
HR Ratings de México, S.A. de C.V.


C.P. Francisco Valle Montaña
Representante Legal

"El Cliente"
H. Ayuntamiento Constitucional
de Puerto Vallarta, Jalisco.


Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente Municipal


C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Síndico Municipal


Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Secretario General

Suscribe el presente única y exclusivamente
en ejercicio de la facultad de refrendo prevista
por el Artículo 111 del Reglamento Orgánico de
Gobierno y la Administración Pública del Municipio
de Puerto Vallarta, Jalisco.

La presente hoja corresponde y forma parte integrante del Contrato de Prestación de Servicios de Calificación que celebran, por una parte, HR Ratings de México, S.A. de C.V., y el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.



El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx





Credit
Rating
Agency




El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 46300

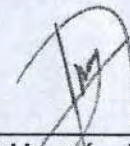
01(322) 22 52500 / 1786 003


arturo.devalos@puertovallarta.gob.mx


www.puertovallarta.gob.mx


C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez
Tesorero Municipal

“Testigos”


L.C.P. Jorge Hernández Carrillo
Contador General Tesorería
H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta,
Jalisco.


Lic. Ivette Flores Anaya
Subjefe de Contabilidad Tesorería
H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta,
Jalisco.


Mtro. Carlos Enrique Félix Miranda
Director Jurídico
En términos del Artículo 138 del Reglamento
Orgánico del Gobierno y la Administración
Pública Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

La presente hoja corresponde y forma parte integrante del Contrato de Prestación de Servicios de Calificación que celebran, por una parte, HR Ratings de México, S.A. de C.V., y el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.



Credit Rating Agency

ANEXO "I"
2016

HR RATINGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INSTITUCIÓN CALIFICADORA DE VALORES

SISTEMA DE TARIFAS

Los honorarios por la Calificación de Calidad Crediticia Soberana del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta en el Estado de Jalisco consisten en:

(a) un pago único por el equivalente en moneda nacional de

Recalificación de calidad crediticia quirografaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta en el Estado de Jalisco.

\$94,770.91 pesos (más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente). Equivalente a la cantidad de **17,922.73 UDIS** (más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente)

El pago a que se hace referencia en el inciso (a) del párrafo que antecede deberá ser cubierto a más tardar dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que HR concluya el proceso de calificación.

Dicho pago deberá ser realizado por "El Cliente" aún en el caso de que "El Cliente" decida dar por terminado el presente Contrato antes de que "HR" concluya dicho proceso de calificación o después de concluir dicho proceso y aún cuando "El Cliente" decida que la calificación correspondiente no sea publicada.

Cargos adicionales pueden llegarse a aplicar en caso de transacciones estructuradas que involucren un alto grado de complejidad, así como opiniones legales externas en caso de requerirse.

Los honorarios no son reembolsables en ningún caso.

En caso de que los servicios deban prestarse fuera del Distrito Federal y/o Área metropolitana, "El Cliente" se obliga a pagar los gastos que se originen por concepto de viáticos, hospedaje, transportación y alimentos del personal que "HR" utilice para la prestación de los servicios por su propia cuenta, de la misma manera "HR" tiene la obligación siempre de justificar y comprobar a "El Cliente" las salidas fuera del Distrito Federal y/o Área metropolitana, ocasionadas por los motivos citados



El Puerto Que Queremos

Calle Independencia #123, col. Centro, C.P. 46300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davelos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



Credit
Rating
Agency

ANEXO "II" Convenio de Confidencialidad

Convenio de Confidencialidad "El Convenio" que celebran, por una parte, HR Ratings de México, S.A. de C.V., Institución Calificadora de Valores, representada en este acto por el C.P. Francisco Valle Montañó, "HR" y, por la otra parte, H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, representado en este acto por el Ing. Arturo Dávalos Peña, el C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, el Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas y C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez, Presidente, Sindico, Secretario General y Tesorero, respectivamente, "El Cliente", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

Única.- Las Partes solicitan que las Declaraciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22 de Marzo de 2016 del cual el presente Convenio es accesorio, se tengan por reproducidas en este Convenio como si a la letra se insertasen.

Cláusulas

Primera.- Información Confidencial. Se entiende por "Información Confidencial" toda aquella información escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que se encuentre identificada claramente por el Cliente, como confidencial. Dentro de este tipo de información se incluye, de manera enunciativa más no limitativa, información técnica, financiera y gubernamental, estudios o cualesquier otros documentos preparados y conservados con carácter confidencial por el Cliente.

Segunda.- Objeto del Convenio. El presente Convenio tiene por objeto, establecer los lineamientos aplicables al intercambio de "Información Confidencial" que realice "El Cliente" con "HR" en virtud de la celebración del Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22 de marzo de 2016, del cual es accesorio este Convenio. Salvo en los casos expresamente establecidos en este Convenio, "HR" no podrá divulgar, o revelar, a persona alguna, ya sea en forma total o parcial la "Información Confidencial" proporcionada directa o indirectamente por el Cliente, sin el consentimiento previo y por escrito de los últimos. Asimismo, la "Información Confidencial" no podrá ser utilizada por "HR" o por terceras personas a través de ésta, en su propio beneficio o el beneficio de dichos terceros. Para efectos del presente Convenio, se entenderá por PARTE RECEPTORA a "HR" o a aquella que reciba



El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.devalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx





Credit
Rating
Agency

"Información Confidencial" del Cliente, quien en todo momento será dueño de la "Información Confidencial" entregada.

Tercera.- Propiedad de la Información. "HR" reconoce que la "Información Confidencial" que maneje es propiedad exclusiva del Cliente, por lo que bajo ninguna circunstancia se entenderá que la "Información Confidencial" que maneje es propiedad de ambos, o que en virtud de la celebración del presente Convenio existe algún tipo de representación o asociación entre éstos. "HR" reconoce que la celebración del presente Convenio no le confiere respecto de la "Información Confidencial" de su contraparte, derechos o licencias de propiedad industrial o intelectual, sobre la misma.

Cuarta.- Confidencialidad de la Información. "HR" sólo podrá revelar la "Información Confidencial" que le sea proporcionada, a los empleados, agentes, asesores, representantes o cualquier persona que ésta considere que así deba hacerlo. La PARTE RECEPTORA se obliga a no duplicar, reproducir o de cualquier forma realizar copias de la "Información Confidencial", sin el consentimiento previo y por escrito de "El Cliente". "El Cliente" tendrá el derecho de exigir en cualquier momento que la "Información Confidencial" sea destruida o devuelta, independientemente de que la "Información Confidencial" se haya entregado o revelado antes o después de la celebración de este Convenio. No obstante lo anterior, "HR" no tendrá obligación de mantener como confidencial la información a que se refiere este Convenio en los siguientes casos:

- a) Que previamente a su divulgación fuese conocida por la PARTE RECEPTORA, libre de cualquier obligación de mantenerla como información confidencial, según se evidencie por documentación que posea;
- b) Que sea desarrollada o elaborada de manera independiente por la PARTE RECEPTORA o por requerimiento de éste, o bien aquella legalmente recibida de otra fuente con derecho a divulgarla, libre de restricciones;
- c) Que sea o llegue a ser del dominio público, sin mediar incumplimiento de este convenio por la PARTE receptora; y
- d) En el supuesto que cualquier autoridad, sea administrativa, reguladora o judicial, solicite a la PARTE receptora la "Información Confidencial".



El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1768 000

arturo.devalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx



Credit
Rating
Agency

Asimismo, "HR" se obliga a proporcionar únicamente la "Información Confidencial" que le haya sido expresamente requerida por cualquier autoridad administrativa, reguladora o judicial, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que dicha autoridad no hubiere especificado el tipo de información requerida, busque que se defina, con el objetivo de afectar lo menos posible la obligación de divulgar la "Información Confidencial", sin necesidad de realizar algún tipo de notificación a "El Cliente".

Quinta.- Terminación de la relación de negocios.

En caso de que "HR" y/o "El Cliente" den por terminadas sus relaciones de negocios o contractuales, sin importar la causa de dichas terminación, no las exime de cumplir con todas y cada una de las obligaciones a su cargo establecidas en el presente Convenio.

Leído que fue por "Las Partes" el presente Convenio y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman a los 22 días del mes de Marzo de 2016.



El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

"HR"
HR Ratings de México, S.A. de C.V.

C.P. Francisco Valle Montaña
Representante Legal

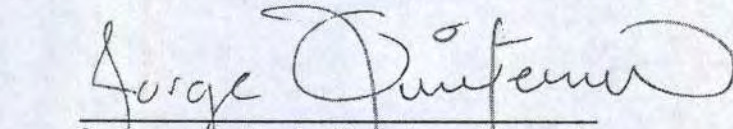
"El Cliente"
H. Ayuntamiento Constitucional
de Puerto Vallarta, Jalisco.

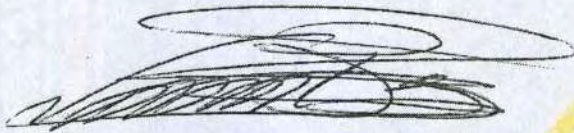
Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente Municipal

La presente hoja corresponde y forma parte integrante del Convenio de Confidencialidad que celebran, por una parte, HR Ratings de México, S.A. de C.V., y el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.



Credit
Rating
Agency


C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Síndico Municipal



Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Secretario General

Suscribe el presente única y exclusivamente
en ejercicio de la facultad de refrendo prevista
por el Artículo 111 del Reglamento Orgánico de
Gobierno y la Administración Pública del Municipio
de Puerto Vallarta, Jalisco.


C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez
Tesorero Municipal

La presente hoja corresponde y forma parte integrante del Convenio de Confidencialidad que celebran, por una parte, HR Ratings de México, S.A. de C.V., y el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.



El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arjuro.devaños@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx







Credit
Rating
Agency

"Testigos"

L.C.P. Jorge Hernández Carrillo
Contador General Tesorería
H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta,
Jalisco.

Lic. Ivette Flores Anaya
Subjefe de Contabilidad Tesorería
H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta,
Jalisco.

Mtro. Carlos Enrique Félix Miranda
Director Jurídico
En términos del Artículo 138 del Reglamento
Orgánico del Gobierno y la Administración
Pública Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.



El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.cavalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx



La presente hoja corresponde y forma parte integrante del Convenio de Confidencialidad que celebran, por una parte, HR Ratings de México, S.A. de C.V., y el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

ANEXO "III"

INFORMACIÓN SOLICITADA

Listado de Información básica para la calificación de Entidades Subnacionales (Estados y Municipios)

Cuenta Pública de los últimos cuatro años (2011, 2012, 2013 y 2014). Lo anterior debe contar con la siguiente información inicial:

1. Estado Analítico/Comparativo Presupuestal de Ingresos
2. Estado Comparativo Presupuestal de Egresos por Objeto de Gasto (Capítulo 1000,2000, etc)
3. Estado de Situación Financiera o Balance General.
4. Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos.
5. Balanza de Comprobación Detallada.
6. Estado de Deuda Pública en donde se pueda identificar el pago de capital e interés anual.
7. Copia de contratos de crédito a largo plazo.
8. Copia de contratos de fideicomiso de los créditos de largo plazo.
9. En caso de que el Municipio cuente con créditos a corto plazo, enviar pagarés y, o documentación que sustenten dichas obligaciones. Asimismo, en caso de contar con contratos por Cadenas Productivas, la documentación correspondiente.
10. Convenios de pago por adeudos históricos con CFE, SAT, etc.
11. Última consulta al reporte especial del buró de crédito
12. En caso de contar con Arrendamientos, contratos o convenios que sustenten.
13. Para Estados, último estudio actuarial del Sistema de Pensiones. Esto en caso de contar con un sistema.

Para 2016:

14. Ley de Ingresos
15. Presupuesto de Egresos
16. Avance Presupuestal al mes más reciente que se tenga disponible (Mismos documentos mencionados en los puntos 1 a 6 del listado anterior).

NOTA: Aunque el listado de información solicitado pretende ser comprensivo, en caso de ser necesario, HR Ratings podrá solicitar información complementaria como parte del proceso de análisis.



El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 483001

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.devalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx



Credit
Rating
Agency

ANEXO "IV"

AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR REPORTES DE CRÉDITO PERSONAS FÍSICAS / PERSONAS MORALES



El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 52500 / 1788 000

arturo.devalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO, Declaro bajo protesta de decir verdad Ser Representante Legal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, manifestando que a la fecha de firma de la presente autorización no me han sido revocados, limitados, ni modificados en forma alguna; Personalidad Jurídica que acredito con la constancia de mayoría de fecha 14 de junio de 2015, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco autorizo expresamente a **HR Ratings de México S.A. de C.V.**, para que por conducto de sus funcionarios facultados lleve a cabo Investigaciones, sobre el comportamiento crediticio de mi representada.

De igual forma en representación de la sociedad señalada en el párrafo anterior, autorizo a **HR Ratings de México S.A. de C.V.**, para realizar consultas periódicas a través de las sociedades de información crediticia, con respecto a el historial con el que cuenta mi representada.

Consintiendo que esta autorización se encuentre vigente por un periodo de 3 años contados a partir de su expedición y en todo caso durante el tiempo que se mantenga la relación jurídica derivada del contrato de prestación de servicios celebrado con esa institución calificadora de valores.

Así mismo, declaro que mi representada conoce plenamente la naturaleza y alcance de la información que las Sociedades de información Crediticia proporcionaran a **HR Ratings de México S.A. de C.V.**, a solicitud de esta última con autorización de mi representada; así como también conoce el alcance del uso que **HR Ratings de México S.A. de C.V.**, hará de dicha información, y que por lo tanto reconoce que **HR Ratings de México S.A. de C.V.**, podrá realizar consultas periódicas a su historial crediticio durante el tiempo que se mantenga la relación jurídica con esa institución calificadora.

Finalmente, mi representada acepta que la autorización aquí otorgada es para efectos de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco México, a 22 de Marzo del 2016

C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Síndico Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

Estoy consciente y acepto que este documento quede bajo propiedad de (Razón Social del Usuario y/o Sociedad de Información Crediticia consultada) para efectos de control y cumplimiento del artículo 28 de la Ley para Regular a Las Sociedades de Información Crediticia; mismo que señala que las Sociedades solo podrán proporcionar información a un Usuario, cuando éste cuente con la autorización expresa del Cliente mediante su firma autógrafa.



Credit Rating Agency

Para uso exclusivo de la Empresa que efectúa la consulta (Razón Social del Usuario)

Fecha de Consulta BC: _____

Folio de Consulta BC: _____



El Puerto Que Queremos

Calle Independencia #123, col Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

aruro.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

IMPORTANTE: Este formato debe ser llenado individualmente, para una sola persona física ó para una sola empresa. En caso de requerir el Historial crediticio del representante legal, favor de llenar un formato adicional.

* Adjuntar copia simple en la cual comprueba su personalidad como representante legal del Ayuntamiento.

* Adjunta copia simple de la identificación oficial del representante legal.



La presente hoja forma parte del anexo IV como parte del convenio derivado del contrato de servicios celebrado entre "El Cliente" y "HR"



Credit
Rating
Agency

ANEXO "V"

LISTA DE PERSONAS AUTORIZADAS POR EL CLIENTE PARA
ENVIAR Y RECIBIR INFORMACIÓN CON HR



El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 52500 / 1788 000

arturo.devalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

1. Nombre: L.C.P Jorge Hernández Carrillo

Puesto: Contador General de la Tesorería Municipal
Del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.

Correo electrónico: hsj610212h25@hotmail.com
Teléfono(s): 178800 ext-1112

LISTA DE PERSONAS AUTORIZADAS POR EL CLIENTE EN
SEGUNDO LUGAR PARA ENVIAR Y RECIBIR INFORMACION CON
HR.

- 2. C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez
- 3. C.P. Ivette Flores Anaya

La presente lista podrá ser modificada para incluir nuevas personas autorizadas por "El Cliente" o dar de baja a otras, a lo largo del proceso de calificación. Para estos efectos, "El Cliente" deberá notificar al Director o Analista Responsable del proceso anteriormente mencionado, por escrito o mediante correo electrónico, cualquier cambio o actualización a esta lista, para lo cual deberá incluir el nombre, correo electrónico, teléfono de la nueva persona autorizada. Es obligación de "El Cliente" mantener la lista de personas autorizadas en todo momento durante la vigencia del Contrato.

3.30



El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322)22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

DEPENDENCIA: TESORERIA

OFICIO: TSPVR/0654/2016

ASUNTO: El que se indica.

C.P. Víctor Manuel Palomera Hernández
Jefe de Proveduría
Presente:

Por este medio le envío un cordial saludo, así mismo aprovecho este medio para solicitarle la contratación de la empresa **HR Ratings de México, S.A. de CV.**, en virtud de que es la calificadora crediticia con la que este Municipio viene trabajando desde años anteriores con las siguientes condiciones:

- El tiempo que tendrá de vigencia el contrato será por el tiempo de la administración. (2015-2018).
- El pago será en una sola exhibición al año, por la cantidad equivalente 17,922.73 UDIS (Más el impuesto al Valor Agregado correspondiente) mismo que será tres días posterior a que la calificadora concluya el proceso de calificación.
- Adjunto propuesta de la calificadora donde se especifica el servicio que prestara al Municipio.

*Vicente Sánchez
Jefe de Oficina*

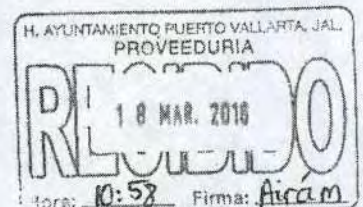
Agradezco de antemano su atención y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente,
Puerto Vallarta, Jalisco A 18 de Marzo del 2016.

C.P.A Ricardo René Rodríguez Ramírez
Tesorero Municipal.



TESORERIA/aame





Credit
Rating
Agency

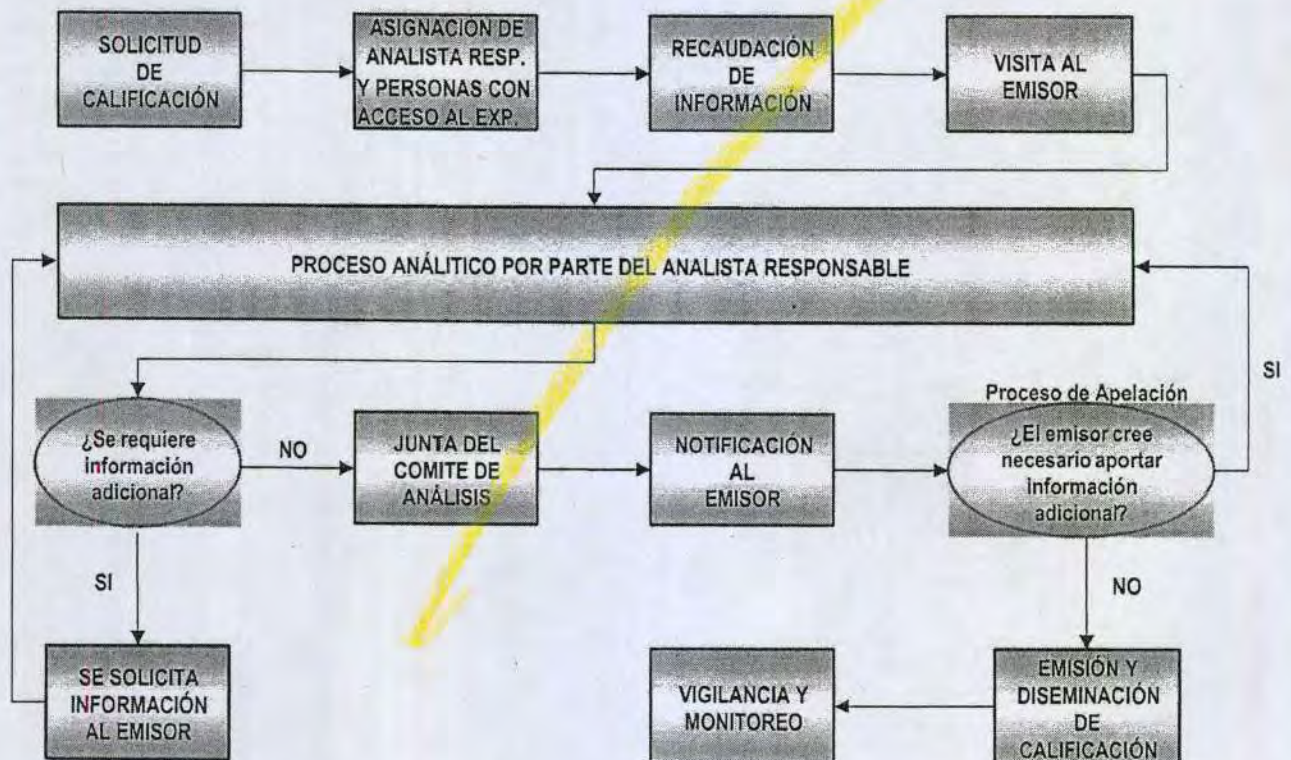
HR RATINGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
INSTITUCIÓN CALIFICADORA DE VALORES
SISTEMA DE TARIFAS

México D.F. a 01 de octubre de 2015

Atención:

H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta,
Estado de Jalisco

• **PROCESO ANALÍTICO**



- Solicitud de Calificación.- Documento con el cual iniciamos nuestro proceso ante la CNBV, no tiene ninguna implicación legal entre HR Ratings y H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, no es necesaria en original. Puede ser enviada vía fax o por correo electrónico. Dicha solicitud contiene los nombres de los responsables por parte de H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, para la comunicación con la calificadora.



- Asignación de analista responsable y personas con acceso al expediente.- Una vez firmado el contrato de prestación de servicios. La dirección general de análisis asigna al equipo encargado de realizar la calificación correspondiente.
- Recaudación de la información.- Se recopila toda la información pública y privada con los contactos establecidos en la solicitud de calificación.
- Visita al emisor.- Se acuerda un calendario para visitar al emisor, a fin de contar con toda la información necesaria y realizar una encuesta como parte de nuestro proceso de calificación.
- Proceso Analítico por parte de los analistas responsables.- Se realiza la calificación siguiendo las metodologías aprobadas por parte de la CNBV.
- Junta del Comité de Análisis.- El analista al terminar el proceso de análisis, se reúne con el comité, donde se discute y se vota la calificación que se otorgará.
- Notificación al emisor.- Esta se hace por correo electrónico y de manera telefónica.
- Proceso de Apelación.- Si H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta cree que puede aportar información adicional que pueda incurrir en un cambio de calificación, la misma será evaluada por el equipo de análisis a fin de tener una decisión final.
- Emisión y diseminación de calificación. Con la autorización de H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, se emite la calificación y publica en nuestra página de internet www.hrratings.com, en el sistema de la BMV EMISNET, Bloomberg y Reuters.
- Vigilancia y Monitoreo. De manera semanal por parte de los analistas asignados.

• **CRONOGRAMA DE PROCESO ANALÍTICO**

Actividades	Cronograma de Proceso Analítico					
	Semanas					
	1	2	3	4	5	6
Solicitud de Calificación	x					
Recaudación de Información		x				
Visita al Emisor			x			
Proceso Analítico interno			x	x	x	
Comité de Análisis / Asignación de Calificación						x
Notificación al Emisor / Publicación						x



**Credit
Rating
Agency**

Listado de Información básica para la calificación de Entidades Subnacionales (Estados y Municipios)

Cuenta Pública de los últimos cuatro años (2011, 2012, 2013 y 2014). Lo anterior debe contar con la siguiente información inicial:

1. Estado Analítico/Comparativo Presupuestal de Ingresos
2. Estado Comparativo Presupuestal de Egresos por Objeto de Gasto (Capítulo 1000,2000, etc)
3. Estado de Situación Financiera o Balance General.
4. Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos.
5. Balanza de Comprobación Detallada.
6. Estado de Deuda Pública en donde se pueda identificar el pago de capital e interés anual.
7. Copia de contratos de crédito a largo plazo.
8. Copia de contratos de fideicomiso de los créditos de largo plazo.
9. En caso de que el Municipio cuente con créditos a corto plazo, enviar pagarés y, o documentación que sustenten dichas obligaciones. Asimismo, en caso de contar con contratos por Cadenas Productivas, la documentación correspondiente.
10. Convenios de pago por adeudos históricos con CFE, SAT, etc.
11. Última consulta al reporte especial del buró de crédito
12. En caso de contar con Arrendamientos, contratos o convenios que sustenten.
13. Para Estados, último estudio actuarial del Sistema de Pensiones. Esto en caso de contar con un sistema.

Para 2015:

14. Ley de Ingresos
15. Presupuesto de Egresos
16. Avance Presupuestal al mes más reciente que se tenga disponible (Mismos documentos mencionados en los puntos 1 a 6 del listado anterior).

NOTA: Aunque el listado de información solicitado pretende ser comprensivo, en caso de ser necesario, HR Ratings podrá solicitar información complementaria como parte del proceso de análisis.



Credit
Rating
Agency

HR RATINGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
INSTITUCIÓN CALIFICADORA DE VALORES
SISTEMA DE TARIFAS

Los honorarios por la Calificación de Calidad Crediticia Soberana del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta en el Estado de Jalisco consisten en:

(a) un pago único por el equivalente en moneda nacional de

Recalificación de Calidad Crediticia Soberana del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta en el Estado de Jalisco.	\$94,770.91 pesos (más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente).
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------

y (b) pagos anuales subsecuentes de:

Recalificación de Calidad Crediticia Soberana del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta en el Estado de Jalisco.	17,922.73 UDIS (más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente)
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------

El pago inicial a que se hace referencia en el inciso (a) del párrafo que antecede deberá ser cubierto a más tardar dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que HR concluya el proceso de calificación. Dicho pago inicial deberá ser realizado por el CLIENTE aún en el caso de que CLIENTE decida dar por terminado el presente Contrato antes de que HR concluya dicho proceso de calificación o después de concluir dicho proceso, aún cuando CLIENTE decida que la calificación correspondiente no sea publicada. Los pagos anuales subsecuentes a que se refiere el inciso (b) del párrafo que antecede deberán ser efectuados íntegramente por anualidad anticipada en cada aniversario de la fecha de firma del presente Contrato.

Cargos adicionales pueden llegarse a aplicar en caso de transacciones estructuradas que involucren un alto grado de complejidad, así como opiniones legales externas en caso de requerirse.

Los honorarios no son reembolsables en ningún caso. En caso de que los servicios deban prestarse fuera del Distrito Federal y/o Área metropolitana, el CLIENTE se obliga a pagar los gastos que se originen por concepto de viáticos, hospedaje, transportación y alimentos del personal que HR utilice para la prestación de los servicios por su propia cuenta.

ATENTAMENTE

C.P. Francisco Valle Montaña
Director Ejecutivo de Desarrollo de Negocios
HR Ratings de México, S.A. de C.V.



**Credit
Rating
Agency**

Puerto Vallarta

Estado de Jalisco

HR BBB

A NRSRO Rating*

Finanzas Públicas
18 de marzo 2016

Calificación

Puerto Vallarta

HR BBB

Perspectiva

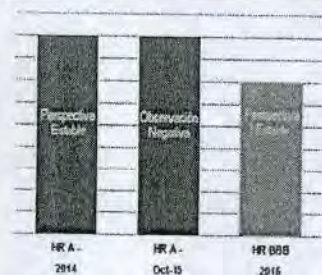
Estable

Contactos

Álvaro Rodríguez
Asociado de Finanzas Públicas
alvaro.rodriguez@hrratings.com

Ricardo Gallegos
Director Ejecutivo Senior de Finanzas
Públicas / Infraestructura
ricardo.gallegos@hrratings.com

Evolución de la Calificación Crediticia, 2014-2016



Fuente: HR Ratings.

Definición

La calificación que determina HR Ratings para el Municipio de Puerto Vallarta es de HR BBB. Esta calificación, en escala local, significa que el Municipio ofrece moderada seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene moderado riesgo crediticio, con debilidad en la capacidad de pago ante cambios económicos adversos.

La actual administración está encabezada por el Ing. Arturo Dávalos Peña del Partido Movimiento Ciudadano. El periodo de la actual administración es del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018.

HR Ratings revisó a la baja la calificación de HR A- a HR BBB al Municipio de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco, y retiró la Observación Negativa colocando la Perspectiva Estable.

La revisión a la baja se debe principalmente al nivel de las Obligaciones Financieras sin Costo del Municipio, las cuales se han incrementado, como proporción de los ILD de la Entidad, de 30.2% en 2011 a 59.5% en 2014. Asimismo, HR Ratings estima que estas continúen incrementado al cierre de 2015 a 76.9%. Por otra parte, el Balance Primario del Municipio mantuvo un déficit promedio de 7.0% en 2013 y 2014. Sin embargo, se espera que este déficit disminuya a 2.9%, debido a la disminución esperada en el gasto en Obra Pública. Es importante mencionar que en caso de que los déficits sean mayores, la entidad tendría que recurrir a la contratación de Deuda adicional o continuar con el crecimiento de las Obligaciones Financieras sin Costo. Debido al perfil de amortización del crédito a corto plazo con el que contaba el Municipio, HR Ratings estima que el Servicio de la Deuda a ILD al cierre de 2015 sea 7.1% y disminuya en los próximos años a un promedio de 4.6%. Esto debido principalmente a que no se espera la contratación de financiamiento adicional a corto plazo.

Variables Relevantes: Municipio de Puerto Vallarta

(Cifras en Millones de Pesos Corrientes y Porcentajes)

Período	2013	2014	2015p	2016p	2017p
Ingresos Totales (IT)	1,246.4	1,485.8	1,363.8	1,482.7	1,603.0
Ingresos de Libre Disposición (ILD)	932.6	1,221.6	1,120.3	1,228.9	1,338.6
Deuda Neta	309.5	357.3	296.2	346.3	387.2
Balance Financiero a IT	-11.7%	-8.6%	-6.4%	-6.3%	-5.5%
Balance Primario a IT	-7.3%	-6.7%	-4.5%	-2.7%	-1.4%
Balance Primario Ajustado a IT	-9.07%	-6.02%	-4.18%	-2.34%	-1.30%
Servicio de la Deuda a ILD	5.9%	2.3%	7.1%	4.3%	5.0%
SDQ a ILD Netos de SDE	0.0%	0.0%	5.0%	0.0%	0.0%
Deuda Neta a ILD	33.2%	29.2%	26.4%	28.2%	28.9%
Deuda Quirografaria a Deuda Total	0.0%	14.6%	0.0%	0.0%	0.0%
Obligaciones Financieras sin Costo Netas a ILD	66.3%	59.5%	76.9%	70.1%	64.4%

Fuente: HR Ratings con cifras de la Cuenta Pública del Municipio

p: Proyectado

Algunos de los aspectos más importantes sobre los que se basa la calificación son:

- Crecimiento de las Obligaciones Financieras sin Costo.** Las obligaciones Financieras sin Costo al cierre de 2014 fueron por P\$726.9m, lo cual representó el 59.5% de los ILD. Cabe mencionar que en 2010 representaban el 10.2% de los ILD y se han incrementado durante el periodo de análisis, debido principalmente al crecimiento en la cuenta de Proveedores. A octubre de 2015, estas obligaciones reportaron un saldo por P\$730.5m. Asimismo, en 2013 la Entidad reconoció un adeudo histórico con el Instituto de Pensiones del Estado por P\$177.9m, lo cual se registra en el rubro de Retenciones y Contribuciones por Pagar, que en 2014 reporta un saldo por P\$216.3m, y se observa que a octubre de 2015 el saldo en este rubro incrementó a P\$228.0m, por lo que se estima que al cierre de 2015 continúe el incremento de las obligaciones Financieras sin Costo, las cuales se espera que representen el 76.9% de los Ingresos de Libre disposición.
- Resultado en el Balance Primario.** Al cierre de 2013 y 2014 se observaron déficits en el Balance Primario de la entidad, los cuales han sido en promedio equivalentes al 7.0% de los Ingresos Totales del Municipio. Lo anterior se debió principalmente al aumento observado del Gasto no Operativo en ambos años. Debido al gasto destinado a Obra Pública, así como el nivel esperado de ILD del Municipio, se estima en 2015 un déficit en su Balance Primario de 4.5% a IT. Asimismo, se considera que en los próximos años este nivel de déficit continúe disminuyendo a un promedio de 2.0%.
- Comportamiento de la Deuda.** La Deuda Directa de largo plazo de Puerto Vallarta se compone por un crédito con Bancomer BBVA adquirido por un monto total de P\$450.0m y contratado en enero 2009, el saldo al cierre de 2014 fue de P\$313.4m, con vencimiento en diciembre de 2023 y tiene afectado el 39.0% del FGP. Cabe mencionar que en 2014 la Entidad obtuvo un periodo de gracia por dieciocho meses para el pago de capital, por lo que en 2014 sólo se amortizó lo correspondiente al periodo de enero a marzo de 2014. Por lo anterior, a octubre de 2015 el saldo continuaba en P\$313.4m.
- Desempeño de la Deuda Neta y Servicio de Deuda.** El Servicio de la Deuda a ILD en 2014 fue de 2.3%, lo que fue menor a lo observado en 2013 de 5.9%. Esto como consecuencia del periodo de gracia que se obtuvo con el financiamiento a largo plazo de la Entidad. HR Ratings estima que en 2015 esta métrica reporte un nivel aproximado de 7.2%, debido a la amortización del financiamiento a corto plazo obtenido en 2014. Con esto, se espera que la Deuda Neta a ILD disminuya de 29.2% en 2014 a 26.4% en 2015.

Hoja 1 de 21

*HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) es una institución calificadoradora de valores registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica como una NRSRO para este tipo de calificación. El reconocimiento de HR Ratings como una NRSRO está limitado a activos gubernamentales descritos en la cláusula (v) de la sección 3(a)(6)(2)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934.

Twitter: @HRRATINGS



Credit
Rating
Agency

Puerto Vallarta

Estado de Jalisco

HR BBB

A NRSRO Rating*

Finanzas Públicas
18 de marzo de 2016

Principales Factores Considerados

El Municipio de Puerto Vallarta se encuentra en la región costa norte y al poniente del Estado de Jalisco, limita al norte con los Municipios de Bahía de Banderas, al sur con Cabo Corrientes y Talpa de Allende, al este con San Sebastián y Mascota y al oeste con el Océano Pacífico. Cuenta con una extensión territorial de 1,300.69 km² y con una población de 255,681 habitantes. Esto de acuerdo con el censo de población 2010.

La revisión a la baja se debe principalmente al nivel de las Obligaciones Financieras sin Costo del Municipio, las cuales se han incrementado, como proporción de los ILD de la Entidad, de 30.2% en 2011 a 59.5% en 2014. Estas obligaciones al cierre de 2014 fueron por P\$726.9m, y el crecimiento observado durante el periodo de análisis se debe principalmente del crecimiento en la cuenta de Proveedores. A octubre de 2015, estas obligaciones reportaron un saldo por P\$730.5m. Cabe mencionar que en 2013 la Entidad reconoció un adeudo histórico al Instituto de Pensiones por P\$177.9m, lo cual se registra en el rubro de Retenciones y Contribuciones por Pagar, que en 2014 reporta un saldo por P\$216.3m. Sin embargo, se observa que a octubre de 2015 el saldo en este rubro incrementó a P\$228.0m, por lo que se estima que al cierre de 2015 continúe el incremento de las obligaciones Financieras sin costo, las cuales se espera que al cierre de 2015 representen el 76.9% de los Ingresos de Libre disposición. Por lo anterior, HR Ratings le dará seguimiento al comportamiento de estas obligaciones, ya que se espera que en 2016 no continúen incrementando.

Por otra parte, al cierre de 2013 y 2014, se observaron déficits en el Balance Primario de la entidad, lo cuales han sido en promedio equivalentes al 7.0% de los Ingresos Totales del Municipio. Lo anterior se debió principalmente al aumento observado del Gasto no Operativo en ambos años, debido al gasto destinado a Obra Pública. Es importante mencionar que la Tasa Media Anual de Crecimiento en el periodo 2011-2014 ($T_{mac11-14}$) de los Ingresos Totales es de 10.0%, mientras que la $T_{mac11-14}$ de los Gastos Totales es de 9.5%. De acuerdo con las estimaciones de HR ratings, se espera que en 2015 la $T_{mac11-15}$ de los Ingresos Totales disminuya a 5.1%. No obstante, igualmente se espera que la T_{mac} del Gasto Total sea menor (4.4%), debido a la disminución esperada en el ejercicio de Obra Pública.

Cabe mencionar que dentro de las proyecciones realizadas anteriormente por HR Ratings, se consideraba al cierre de 2015 un déficit del 0.8%. Sin embargo, debido al ejercicio de Obra Pública, así como el nivel esperado de ILD del Municipio, se estima en 2015 un déficit en su Balance Primario de 4.5% a IT. Asimismo, se considera que en los próximos años este nivel de déficit continúe disminuyendo a un promedio de 2.0%.

La Deuda Directa de largo plazo de Puerto Vallarta se compone por un crédito con Bancomer BBVA adquirido por un monto total de P\$450.0m y contratado en enero 2009, el saldo al cierre de 2014 es de P\$313.4m, con vencimiento en diciembre de 2023 y tiene afectado el 39.0% del FGP. Cabe mencionar que en 2014 la Entidad obtuvo un periodo de gracia por dieciocho meses para el pago de capital, por lo que en 2014 sólo se amortizó lo correspondiente al periodo de enero a marzo de 2014. Por lo anterior, a octubre de 2015 el saldo continúa en P\$313.4m.

En cuanto a la Deuda de Corto plazo, en junio de 2014 el Municipio adquirió un financiamiento con Banco Interacciones por P\$100.0m, con vencimiento en agosto de 2015. El saldo al cierre de 2014 fue por P\$53.3m. De acuerdo con la información proporcionada, el Municipio no adquirió financiamiento adicional durante el 2015 y no se



Credit
Rating
Agency

Puerto Vallarta

Estado de Jalisco

HR BBB

A NRSRO Rating*

Finanzas Públicas
18 de marzo de 2016

planea adquirir financiamiento en 2016. No obstante, HR Ratings seguirá el cumplimiento de esta política, debido a la posible necesidad de financiamiento que el Municipio podría tener. Lo anterior obedece a los déficits esperados en su Balance Primario para los próximos años.

El Servicio de la Deuda como proporción de los Ingresos de Libre Disposición en 2014 fue de 2.3% a ILD, lo que fue menor a lo observado en 2013 de 5.9%. Esto como consecuencia del periodo de gracia que se obtuvo con el financiamiento a largo plazo de la Entidad, lo que se vio reflejado en un menor monto de amortización. HR Ratings estima que en 2015 esta métrica reporte un nivel aproximado de 7.2% con respecto a los ILD. Esto debido a la amortización del financiamiento a corto plazo obtenido en 2014. Por lo anterior, el Servicio de Deuda Quirografario se estima que represente el 5.0% de los ILD. Sin embargo, se espera que en 2016 y 2017 no se observe Servicio de Deuda Quirografario, por lo que esta métrica disminuiría un nivel promedio de 5.0%.

Por otra parte, la Deuda Neta del Municipio a Ingresos de Libre Disposición en 2014 fue de 29.2%, mientras que en 2013 ésta fue de 33.2%. Este comportamiento se debió principalmente al crecimiento de los ILD de la Entidad. A pesar de la disminución esperada en 2015 de los ILD del Municipio, se espera que la Deuda Neta a ILD disminuya a 26.4%, debido a la amortización del financiamiento a corto plazo contratado en 2014. HR Ratings dará seguimiento al desempeño de las principales métricas de Deuda, conforme a la amortización esperada en 2016, debido a la finalización del periodo de gracia que se tenía para el pago de capital del financiamiento a largo plazo que tiene contratado el municipio. Asimismo, se seguirá el comportamiento de estas métricas conforme a la posible contratación de financiamiento adicional en los próximos ejercicios.



Credit
Rating
Agency

A NRSRO Rating*

Puerto Vallarta

Estado de Jalisco

HR BBB

Finanzas Públicas
18 de marzo de 2016

Perfil del Municipio

El presente reporte de calificación se enfoca en el análisis y la evaluación de la información entregada por el Municipio de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco que influye sobre la calificación crediticia. Este análisis incorpora información de la Cuenta Pública de 2011 a 2014, el avance presupuestal a octubre de 2015, así como la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos 2015 y 2016. Para mayor información sobre las calificaciones asignadas por HR Ratings para el Municipio, se puede consultar el reporte inicial publicado por HR Ratings el 24 de septiembre de 2010, así como el último reporte de seguimiento, previo a este, publicado el 05 de marzo de 2015. Para mayor información sobre las calificaciones asignadas por HR Ratings se puede consultar la página web: www.hrratings.com

Eventos Relevantes

Crecimiento de las Obligaciones Financieras sin Costo

Las obligaciones Financieras sin Costo de Puerto Vallarta muestran una tendencia creciente durante el periodo de 2010 a 2014, las cuales al cierre de 2014 fueron por P\$726.9m. Esto se derivó principalmente del crecimiento en la cuenta de Proveedores. A octubre de 2015, estas obligaciones reportaron un saldo por P\$730.5m. Cabe mencionar que en 2013 la Entidad reconoció un adeudo histórico al Instituto de Pensiones por P\$177.9m, lo cual se registra en el rubro de Retenciones y Contribuciones por Pagar, que en 2014 reporta un saldo por P\$216.3m. Dichos conceptos corresponden a adeudos identificados por administraciones anteriores. Sin embargo, se observa que a octubre de 2015 el saldo en este rubro incrementó a P\$228.0m, por lo que se estima que al cierre de 2015 continúe el incremento de las obligaciones Financieras sin costo, las cuales se espera que al cierre de 2015 representen el 76.9% de los Ingresos de Libre disposición.

Análisis de Riesgo

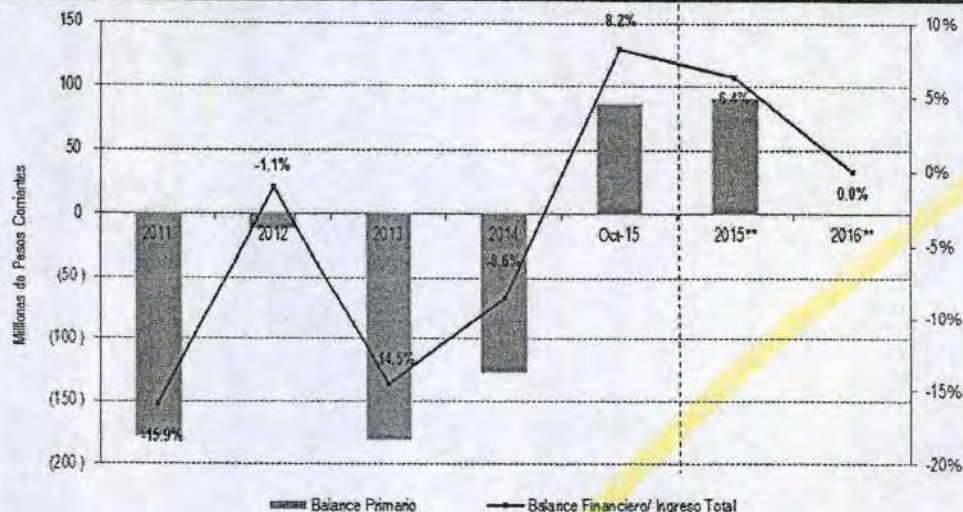
Balance Primario

Al cierre de 2013 y 2014, se observaron déficits en el Balance Primario de la entidad, lo cuales han sido en promedio equivalentes al 7.0% de los Ingresos Totales del Municipio. Lo anterior se debió principalmente al aumento observado del Gasto No Operativo en ambos años, debido al gasto destinado a Obra Pública. Es importante mencionar que la Tasa Media Anual de Crecimiento en el periodo 2011-2014 ($T_{mac_{11-14}}$) de los Ingresos Totales es de 10.0%, mientras que la $T_{mac_{11-14}}$ de los Gastos Totales es de 9.5%. De acuerdo con las estimaciones, se espera que en 2015 la $T_{mac_{11-15}}$ de los Ingresos totales disminuya a 5.1%. No obstante, igualmente se espera que la T_{mac} del Gasto Total sea menor (4.4%), debido a la disminución esperada en el ejercicio de Obra Pública.

Cabe mencionar que dentro de las proyecciones realizadas el año anterior por HR Ratings, se consideraba al cierre de 2015 un déficit del 0.8%. Sin embargo, debido al ejercicio de Obra Pública, así como el nivel esperado de ILD del Municipio, se estima en 2015 un déficit en su Balance Primario de 4.5% a IT. Asimismo, se considera que en los próximos años este nivel de déficit continúe disminuyendo a un nivel promedio de 2.0%.



Gráfica 1. Balance Financiero del Municipio de Puerto Vallarta, 2011 - 2016**



Fuente: HR Ratings con información proporcionada por el Municipio.
**Presupuestos.

Los Ingresos Totales en 2014 ascendieron a P\$1,485.8m, lo que representó un crecimiento de 19.2% en relación a 2013. La mayor parte de este incremento obedeció al nivel de Ingresos Propios reportado en 2014, mismo que fue 30.9% mayor al del año anterior, debido a la recaudación extraordinaria de Impuestos realizada en 2014. Por otra parte, los Ingresos Federales han mantenido una tendencia creciente de 2011 a 2014 debido al crecimiento de los ingresos por Aportaciones y Participaciones Federales. A octubre de 2015, se observan ingresos Totales por P\$1,064.1m, los cuales se compusieron por P\$545.3m de Ingresos Federales y P\$518.8m de Ingresos Propios. En lo anterior destaca que los Ingresos Propios son 25.5% menores a lo observado al cierre de 2014, debido principalmente a la recaudación de Impuestos.

En cuanto al Gasto Total, en 2013 y 2014 se observó un nivel extraordinario de gasto en Obra Pública, debido a que en promedio se observó un gasto de P\$241.4m, mientras que en 2011 y 2012 el promedio de gasto observado en este capítulo fue de P\$107.3m. Asimismo, la Tmac₁₁₋₁₄ del Gasto Corriente es 7.4%. A octubre de 2015 se observó un Gasto Total de P\$977.1m, el cual se compuso por P\$911.6m de Gasto Corriente y 65.6m de Gasto no Operativo. Cabe mencionar que la composición promedio del Gasto Total del Municipio de 2011 a 2014 fue por 83.4% de Gasto Corriente y 16.6% de Gasto No Operativo. Asimismo, se espera que al cierre de 2015 el Gasto no Operativo represente sólo el 10.1% del Gasto Total.

Debido al comportamiento observado del Gasto en Obra Pública a octubre de 2015. Así como la información proporcionada por la Entidad, HR Ratings estima que se reporte al cierre de 2015 un resultado deficitario por 61.2% de los IT del periodo, lo que sería equivalente a 4.5% de los IT.

De acuerdo con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos 2016, el Municipio espera que se observe un resultado equilibrado en su Balance Primario, lo que obedecería principalmente a que se estima que se reporte un nivel de Inversión Pública



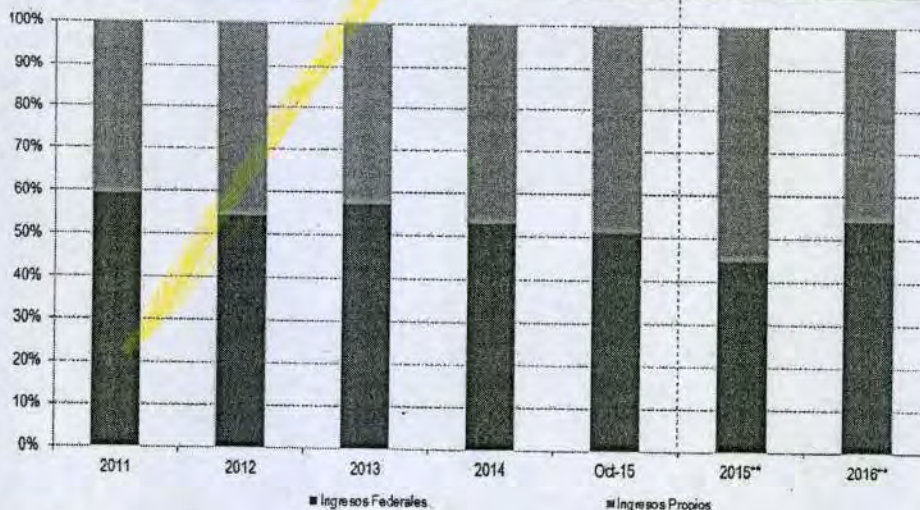
40.2% menor al esperado por HR Ratings en 2015. HR Ratings, espera que en 2016 y 2017 continúe un nivel de gasto en Obra Pública menor al observado durante 2013 y 2014 .Sumado a lo anterior, se estima que los Ingresos Propios incrementen a un promedio de 6.0%, por lo que el déficit esperado para estos años disminuiría a un nivel promedio de 2.0%.No obstante, Se dará seguimiento al nivel de Inversión Pública, así como al Gasto Corriente con respecto a lo estimado, debido a que crecimientos no controlados del mismo, se podría ver reflejado en déficits mayores a los esperados.

Ingresos

Los Ingresos Totales en 2014 ascendieron a P\$1,485.8m, lo que representó un crecimiento de 19.2% en relación a 2013. La mayor parte de este incremento obedeció al nivel de Ingresos Propios reportado en 2014, mismo que fue 30.9% mayor al del año anterior, debido a la recaudación extraordinaria de Impuestos realizada en 2014. Por otra parte, los Ingresos Federales han mantenido una tendencia creciente de 2011 a 2014 debido al crecimiento de los ingresos por Aportaciones y Participaciones Federales. A octubre de 2015, se observan ingresos Totales por P\$1,064.1m, los cuales se compusieron por P\$545.3m de Ingresos Federales y P\$518.8m de Ingresos Propios.

Es importante mencionar que la composición promedio de los Ingresos de Puerto Vallarta es por 55.9% de Ingresos Federales y 44,1% de Ingresos Propios. No obstante, la composición promedio para los municipios en México es /0.0% Ingresos Federales y 30.0% Ingresos Propios, por lo que destaca la recaudación de Ingresos Propios de la Entidad.

Gráfica 2. Ingresos Federales y Propios para el Municipio de Puerto Vallarta, 2011 - 2016**



Fuente: HR Ratings con información porporcionada por el Municipio **Presupuestos.

Durante el periodo de 2011 a 2014, los Ingresos Federales se incrementaron a una Tmac de 6.0%. Estos se compusieron durante el mismo periodo en promedio por 60.1%

*HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) es una institución calificadora de valores registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica como una NRSRO para este tipo de calificación. El reconocimiento de HR Ratings como una NRSRO está limitado a activos gubernamentales descritos en la cláusula (v) de la sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934.



Credit
Rating
Agency

Puerto Vallarta

Estado de Jalisco

HR BBB

A NRSRO Rating*

Finanzas Públicas
18 de marzo de 2016

de Participaciones Federales, 20.0% Aportaciones Federales y 19.9% Otros recursos Federales. En estos últimos, se consideran los recursos estatales y federales de gestión, lo cuales en 2014 disminuyeron de P\$168.1m en 2013 a P\$127.7m. Asimismo, a Octubre de 2015, este tipo de recursos asciende a P\$80.1m, por lo que se espera que al cierre de 2015 reporten una disminución en relación con lo observado en 2014 en 34.7%. Con esto, se espera que los Ingresos Federales de la Entidad al cierre de 2015 reporten una disminución de 6.5% en comparación con lo observado en 2014.

En cuanto a la recaudación propia, en 2104 se observó un crecimiento de los Ingresos Propios del Municipio en 30.0%. Sin embargo, este cambio se debió principalmente al crecimiento observado en la recaudación de Impuestos. Cabe mencionar que este rubro en promedio ha representado durante el periodo de análisis el 59.3% de los Ingresos Propios y el 59.3% de los Ingresos Totales. Es importante mencionar que la recaudación extraordinaria en 2014 se debió a la implementación de una campaña de regularización para el pago de Impuesto Predial dirigida a los contribuyentes con adeudos. Por lo anterior, se observó que los ingresos por Impuesto Predial se incrementaron de P\$174.0m en 2013 a P\$202.3m en 2014. A octubre de 2015, se observa que los Ingresos por Impuesto Predial son P\$169.3m. Esto es 43,6% menor a lo recaudado en 2014, por lo que HR Ratings espera que al cierre de 2015 la recaudación de Impuestos disminuya en 20.0%

Tabla 1. Recaudación de Impuesto del Municipio de Puerto Vallarta, 2012-2016*
(Cifras en Millones de Pesos Corrientes)

Concepto	2012	2013	2014	Oct-15	2015*	2016*
Impuestos	303.5	299.1	447.0	292.5	472.0	338.8
Predial	153.4	174.0	202.3	169.3	329.0	185.6
Transmisiones Patrimoniales	114.4	105.8	111.2	102.5	125.0	116.2
Sobre Espectáculos Públicos	0.6	1.1	0.9	0.6	1.6	1.0
Sobre Negocios Jurídicos**	20.3	3.4	11.7	7.4	4.0	12.3
Otros	14.8	14.8	121.0	12.7	12.4	23.8

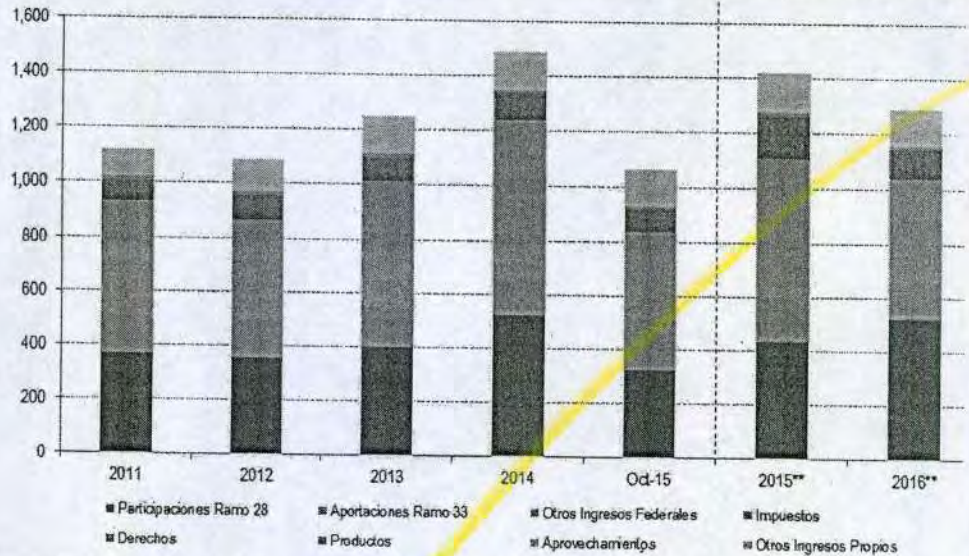
Fuente: HR Ratings de México con información proporcionada por el municipio

* Presupuesto

** Impuesto Sobre Construcción de Inmuebles

El rubro de Derechos en 2014 reportó en 2014 P\$103.0m, mientras que Aprovechamientos fue por P\$120.2m. Estos rubros en conjunto han representado durante el periodo de 2011 a 2014 el 35.7% de los Ingresos Propios del Municipio. Asimismo, a octubre 2015 se observa una recaudación por estos rubros de P\$200.4m, por lo que se espera que al cierre de 2015 continúen representando la misma proporción que años anteriores.

Gráfica 3. Composición de los Ingresos Propios del Municipio de Puerto Vallarta, 2011 - 2016**



Fuente: HR Ratings con información proporcionada por el Municipio.
**Presupuestos.

De acuerdo con la Ley de Ingresos 2016, el Municipio espera que los Ingresos Totales asciendan a P\$1,291.7m, conformados por P\$702.2m de Ingresos Federales y P\$589.5m de Ingresos Propios. Con esto, los Ingresos Totales serían menores en % con respecto a lo estimado por HR Ratings para 2015. No obstante, se dará seguimiento al nivel de recaudación propia conforme a las acciones implementadas por el municipio para incrementar el nivel de estos recursos. Asimismo, se dará seguimiento a la gestión de recursos Federales y Estatales, lo cuales se espera que se mantengan estables en los próximos años. No obstante, lo anterior dependerá de la gestión realizada por el Municipio.

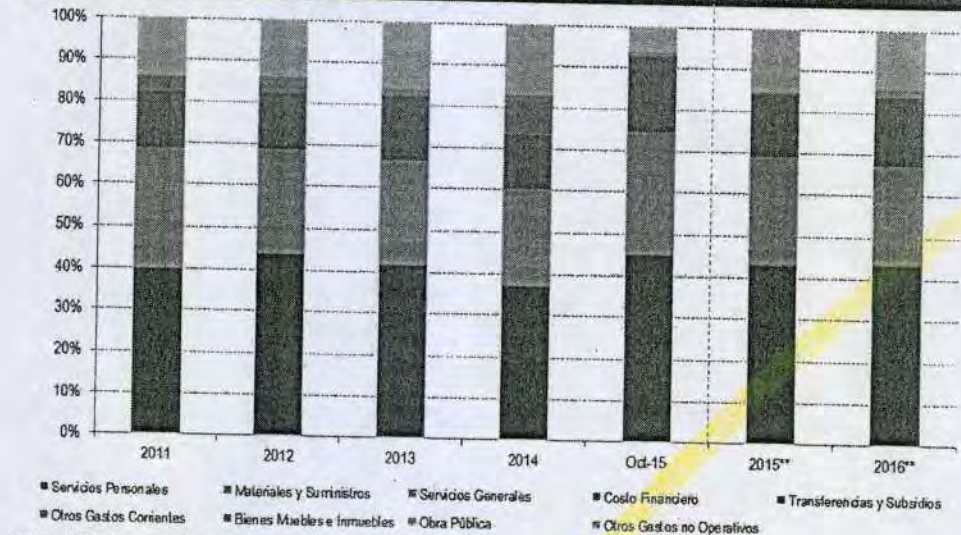
Gasto

En cuanto al Gasto Total¹, en 2013 y 2014 se observó un nivel extraordinario de gasto en Obra Pública, debido a que en promedio se observó un gasto de P\$241.4m, mientras que en 2011 y 2012 el promedio de gasto observado en este capítulo fue de P\$107.3m. Asimismo, la Tmac₁₁₋₁₄ del Gasto Corriente es 7.4%. A octubre de 2015, se observó un Gasto Total de P\$977.1m, el cual se compuso por P\$911.6m de Gasto Corriente y P\$65.6m de Gasto no Operativo. Cabe mencionar que la composición promedio del Gasto Total del Municipio de 2011 a 2014 fue por 83.4% de Gasto Corriente y 16.6% de Gasto No Operativo.

¹ No considera la amortización de Deuda Quirografaria.



Gráfica 4. Composición del Gasto Total para el Municipio de Puerto Vallarta, 2011 - 2016**



Fuente: HR Ratings con información proporcionada por el Municipio
**Presupuestos.

En 2014, la Entidad registró un incremento en el Gasto Corriente de P\$1,118.9m a P\$1,310.3m en 2014, lo que representó un crecimiento de 18.2%. El crecimiento anterior se derivó principalmente del gasto en Servicios Personales, así como Materiales y Suministros. Estos capítulos en conjunto han representado durante el periodo de análisis el 68.4% del Gasto Corriente y 57.0% del Gasto Total. Cabe mencionar que en 2014 se observó en Otros Gasto Corriente un monto de P\$133.9m, lo que de acuerdo con la información proporcionada por la Entidad, correspondió a gasto por Subsidios para la regularización de los contribuyentes con adeudos de Impuestos.

Por otra parte, a octubre de 2015 se observó un gasto corriente de P\$911.6m, lo que representó 84.7% del Gasto Corriente Total estimado por la Entidad en el presupuesto de Egresos 2015. HR Ratings estima que al cierre de 2015 se observe una disminución en el Gasto Corriente en 3.0%, debido principalmente a que no se espera que en 2015 se observe un gasto por Subsidios, ya que no se realizó una campaña de regularización similar a la de 2014. Es importante mencionar que durante 2016 el Municipio está implementando políticas enfocadas a la contención del Gasto Corriente. Como ejemplo de lo anterior:

- Diminución de horas extras trabajadas.
- Suspensión de contratación de seguros privados.
- Restricción en las compras de materiales y suministros.
- Controles para el gasto de las dependencias.
- Restricción en la compra de Bienes Muebles e Inmuebles.

Por otra parte, el Gasto no Operativo, en 2013 y 2014 se mantuvo en un nivel promedio de P\$241.4m, lo que fue superior a lo observado en 2011 y 2012. Asimismo, a Octubre de 2015 se observa un Gasto no Operativo por P\$65.6m, de lo cual P\$57.6m corresponden a Obra Pública. De acuerdo con la información proporcionada por la Entidad, así como el comportamiento observado durante el periodo de análisis, se

*HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) es una institución calificadora de valores registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica como una NRSRO para este tipo de calificación. El reconocimiento de HR Ratings como una NRSRO está limitado a activos gubernamentales descritos en la cláusula (v) de la sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934.



Credit
Rating
Agency

Puerto Vallarta

Estado de Jalisco

HR BBB

A NRSRO Rating*

Finanzas Públicas
18 de marzo de 2016

espera que al cierre de 2015 se observe un gasto en Obra pública por P\$146.3m, lo que sería menor al promedio observado en 2013 y 2014 en 39.4%. Las principales Obras Públicas realizadas en 2015 por la entidad fueron las siguientes:

- Centros de desarrollo comunitario
- Alumbrado y electrificación.
- Pavimentación y mantenimiento de vialidades.
- Obras en Escuelas.
- Espacios deportivos.

En el Presupuesto de Egresos 2016, el Municipio estima tener un Gasto Total por P\$1,291.7m, los cuales estarían compuestos por P\$1,087.4m de Gasto Corriente y P\$104.3m de Gasto no Operativo. En lo anterior destaca el nivel de Obra Pública presupuestado por P\$81.5m, lo que sería un nivel menor al observado durante el periodo de 2012 a 2015. Por lo anterior HR Ratings estima que se observe una disminución en el Gasto Total en 2015 de aproximadamente 10.0%. Asimismo, se espera que en los próximos años se mantenga un nivel similar de Obra Pública.

HR Ratings dará seguimiento al comportamiento del Gasto Corriente, debido al crecimiento observado en este rubro en el periodo de análisis. Asimismo, se seguirá la Inversión Pública del Municipio, debido al impacto que variaciones con respecto a lo estimado en este capítulo podrían tener sobre los resultados financieros en los próximos años. El que la Entidad implemente políticas para la contención del Gasto Corriente, se vería reflejado positivamente sobre las finanzas de la entidad.

Deuda

Al cierre de 2014 la Deuda Total del Municipio ascendió a P\$366.8m y se compuso de un crédito con Bancomer con un saldo insoluto de P\$313.4m y una deuda de Corto Plazo por P\$53.4m. Es importante mencionar que en la Ley de Deuda del Estado de Jalisco, los créditos a corto plazo no se reportan como Deuda Pública. No obstante, en el presente análisis los financiamientos de corto plazo se consideran como parte de la Deuda Directa.

La Deuda Directa de largo plazo de Puerto Vallarta se compone por un crédito con Bancomer BBVA adquirido por un monto total de P\$450.0m y contratado en enero 2009, el saldo al cierre de 2014 es de P\$313.4, con vencimiento en diciembre de 2023 y tiene afectado el 39.0% del FGP. Cabe mencionar que en 2014 la Entidad obtuvo un periodo de gracia por dieciocho meses para el pago de capital, por lo que en 2014 sólo se amortizó lo correspondiente al periodo de enero a marzo de 2014. Por lo anterior, a octubre de 2015 el saldo continúa en P\$313.4m.



Credit
Rating
Agency

Puerto Vallarta

Estado de Jalisco

HR BBB

A NRSRO Rating*

Finanzas Públicas
18 de marzo de 2016

Tabla 2. Deuda Total del Municipio de Puerto Vallarta, 2010 - octubre 2015
(Cifras en Millones de Pesos Corrientes)

CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	Oct-15
	Obs.	Obs.	Obs.	Obs.	Obs.
Deuda Directa	479.5	356.3	321.5	366.8	313.4
Corto Plazo	61.5	0.0	0.0	53.4	0.0
Interacciones	46.5	0.0	0.0	53.4	0.0
Secretaría de Finanzas*	15.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Largo Plazo	418.0	366.3	321.5	313.4	313.4
Banobras	5.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bancomer BBVA 1	385.7	356.3	321.5	313.4	313.4
Bancomer BBVA 2	27.3	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: HR Ratings con cifras de la Cuenta Pública del Municipio.

*En 2011 se identifica el saldo por anticipo de participaciones.

En cuanto a la Deuda de Corto plazo, en junio de 2014 el Municipio adquirió un financiamiento con Banco Interacciones por P\$100.0m, con vencimiento en agosto de 2015. El saldo al cierre de 2014 fue por P\$53.3m. De acuerdo con la información proporcionada, el Municipio no adquirió financiamiento adicional durante el 2015 y no se planea adquirir financiamiento en 2016. No obstante, HR Ratings seguirá el cumplimiento de esta política, debido a la posible necesidad de financiamiento que el Municipio podría tener. Lo anterior obedece a los déficits esperados en su Balance Primario para los próximos años.

Servicio de la Deuda y Deuda Neta

El Servicio de la Deuda como proporción de los Ingresos de Libre Disposición en 2014 fue de 2.3% a ILD, lo que fue menor a lo observado en 2013 de 5.9%. Esto como consecuencia del periodo de gracia que se obtuvo con el financiamiento a largo plazo de la Entidad, lo que se vio reflejado en un menor monto de amortización. HR Ratings estima que en 2015 esta métrica reporte un nivel aproximado de 7.2% con respecto a los ILD. Esto debido a la amortización del financiamiento a corto plazo obtenido en 2014. Por lo anterior, el Servicio de Deuda Quirografario se estima que represente el 5.0% de los ILD. Sin embargo, se espera que en 2016 y 2017 no se observe Servicio de Deuda Quirografario, por lo que esta métrica disminuiría un nivel promedio de 5.0%.



**Tabla 3. Indicadores de la Deuda del Municipio de Puerto Vallarta, 2010 - octubre 2015
(Cifras en Millones de Pesos Corrientes y Porcentajes)**

CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014	Oct-15
	Obs.	Obs.	Obs.	Obs.	Obs.	Obs.
Servicio de Deuda (Capital e Intereses)	95.6	155.0	120.7	89.9	28.4	66.7
Ingresos de Libre Disposición (ILD)**	750.2	826.8	855.0	932.6	1,221.6	845.8
Servicio de la Deuda/ILD	12.7%	18.7%	14.1%	9.6%	2.3%	7.9%
Deuda Neta***	469.6	475.5	349.8	309.5	357.3	303.5
Deuda Neta/ILD	62.6%	57.5%	40.9%	33.2%	29.2%	n.a.
Obligaciones financieras sin costo	76.3	249.8	618.1	618.1	726.9	730.5
Obligaciones financieras sin costo /ILD	10.2%	30.2%	72.3%	66.3%	59.5%	n.a.

Fuente: HR Ratings con cifras de la Cuenta Pública del Municipio.

**Participaciones Federales+ Ingresos Propios.

***Deuda Neta= Deuda Directa -(Caja +Bancos+Inversiones). Se utilizó para este cálculo el 20.0% del saldo en Caja, Bancos e Inversiones, debido a que el 80% restante se consideró etiquetado.

Por otra parte, la Deuda Neta del Municipio a Ingresos de Libre Disposición en 2014 fue de 29.2%, mientras que en 2013 ésta fue de 33.2%. Este comportamiento se debió principalmente al crecimiento de los ILD de la Entidad. A pesar de la disminución esperada en 2015 de los ILD del Municipio, se espera que la Deuda Neta a ILD disminuya a 26.4%, debido a la amortización del financiamiento a corto plazo contratado en 2015.

HR Ratings dará seguimiento al desempeño de las principales métricas de Deuda, conforme a la amortización esperada en 2016, debido a la finalización del periodo de gracia que se tenía para el pago de capital del financiamiento a largo plazo que tiene contratado el municipio. Asimismo, se seguirá el comportamiento de estas métricas conforme a la posible contratación de financiamiento adicional en los próximos ejercicios.

Obligaciones Financieras sin Costo y Liquidez

Las obligaciones Financieras sin Costo de Puerto Vallarta muestran una tendencia creciente durante el periodo de 2010 a 2014, las cuales al cierre de 2014 fueron por P\$726.9m. Esto se derivó principalmente del crecimiento en la cuenta de Proveedores. A octubre de 2015, estas obligaciones reportaron un saldo por P\$730.5m. Cabe mencionar que en 2013 la Entidad reconoció un adeudo histórico al Instituto de Pensiones por P\$177.9m, lo cual se registra en el rubro de Retenciones y Contribuciones por Pagar, que en 2014 reporta un saldo por P\$216.3m. Dichos conceptos corresponden a adeudos identificados por administraciones anteriores. Sin embargo, se observa que a octubre de 2015 el saldo en este rubro incrementó a P\$228.0m, lo cual representa una contingencia financiera ante dicho Instituto. Actualmente, la Entidad está negociando y estudiando alternativas de pago, con el objetivo de establecer un convenio de pago a Largo Plazo con la Entidad antes mencionada.



Credit
Rating
Agency

Puerto Vallarta

Estado de Jalisco

HR BBB

A NRSRO Rating*

Finanzas Públicas
18 de marzo de 2016

Tabla 4. Obligaciones sin Costo del Municipio de Puerto Vallarta, 2010 - octubre 2015
(Cifras en Millones de Pesos Corrientes)

CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	Oct-15
	Obs.	Obs.	Obs.	Obs.	Obs.
Corto Plazo	249.8	317.1	518.1	726.9	730.5
Proveedores	108.2	107.8	277.3	328.3	354.2
Acreedores Diversos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Contratistas por Obras	26.3	19.2	73.3	114.2	99.9
Retenciones y contribuciones por pagar	22.7	59.7	207.1	216.3	228.0
Otros	92.6	130.4	60.3	68.1	48.4

Fuente: HR Ratings con cifras de la Cuenta Pública del Municipio

De acuerdo con el comportamiento observado y debido a las estimaciones del comportamiento financiero del Municipio, se espera que al cierre de 2015 el nivel de Las Obligaciones Financieras sin Costo continúe incrementado, por lo que se espera que como proporción de los ILD del Municipio, se incremente de 59.5% en 2014 a 76.9%. No obstante, se dará seguimiento al comportamiento de las Obligaciones Financieras sin Costo, ya que de continuar con la tendencia creciente observada, se vería reflejado sobre la calidad crediticia de Puerto Vallarta.

Tabla 5. Liquidez del Municipio de Puerto Vallarta, 2011-octubre 2015
(Cifras en Millones de Pesos Corrientes)

Concepto	2011	2012	2013	2014	Oct-15
	Obs.	Obs.	Obs.	Obs.	Obs.
Activo Circulante	31.2	74.3	101.9	100.7	113.4
Efectivo	0.0	0.6	0.0	0.0	0.0
Bancos	0.0	14.7	47.0	38.2	35.2
Inversiones	20.1	16.9	12.9	9.5	14.3
Deudores Diversos	4.4	36.6	36.5	45.4	50.5
Otros	6.7	5.5	5.6	7.6	13.4
Pasivo a Corto Plazo	311.3	317.1	618.1	780.3	730.5
Razón de Liquidez	0.10	0.23	0.16	0.13	0.16
Razón de Liquidez Inmediata	0.06	0.10	0.10	0.06	0.07

Fuente: HR Ratings con cifras de la Cuenta Pública del Municipio.

Durante el periodo de análisis las razones de Liquidez y Liquidez inmediata se ubicaron en promedio en 0.16x y 0.08x respectivamente, lo cual podría significar presión en el margen operativo del Municipio. HR Ratings monitoreará el nivel de las Obligaciones Financieras sin Costo, derivado del comportamiento que se observa de 2010 a 2014. Asimismo, se dará seguimiento al nivel al nivel de estas obligaciones al cierre de 2015, ya que se espera que continúen incrementando.

Conclusiones

HR Ratings revisó a la baja la calificación de HR A- a HR BBB al Municipio de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco, y retiró la Observación Negativa colocando la Perspectiva Estable. La revisión a la baja se debe principalmente al nivel de las



Credit
Rating
Agency

Puerto Vallarta

Estado de Jalisco

HR BBB

A NRSRO Rating*

Finanzas Públicas
18 de marzo de 2016

Obligaciones Financieras sin Costo del Municipio, las cuales se han incrementado, como proporción de los ILD de la Entidad, de 30.2% en 2011 a 59.5% en 2014. Asimismo, HR Ratings estima que estas continúen incrementado al cierre de 2015 a 76.9%. Por otra parte, el Balance Primario del Municipio mantuvo un déficit promedio de 7.0% en 2013 y 2014. Sin embargo, se espera que este déficit disminuya a 2.9%, debido a la disminución esperada en el gasto en Obra Pública. Es importante mencionar que en caso de que los déficits sean mayores, la entidad tendría que recurrir a la contratación de Deuda adicional o continuar con el crecimiento de las Obligaciones Financieras sin Costo. Debido al perfil de amortización del crédito a corto plazo con el que contaba el Municipio, HR Ratings estima que el Servicio de la Deuda a ILD al cierre de 2015 sea 7.1% y disminuya en los próximos años a un promedio de 4.6%. Esto debido principalmente a que no se espera la contratación de financiamiento adicional a corto plazo.



Credit
Rating
Agency

A NRSRO Rating*

Puerto Vallarta

Estado de Jalisco

HR BBB

Finanzas Públicas
18 de marzo de 2016

Descripción del Municipio

El Municipio de Puerto Vallarta, se encuentra en la región costa norte y al poniente del Estado de Jalisco, limita al norte con Bahía de Banderas, al sur con Cabo Corrientes y Talpa de Allende, al este con San Sebastián y Mascota y al oeste con el Océano Pacífico. Cuenta con una extensión territorial de 1,300.69 km² y con una población de 255,681 habitantes.



Con base en datos históricos el ritmo de crecimiento de la población ha muestra que en el quinquenio 2000-2005 la población creció 8%, es decir se llegó a 220,368 habitantes, para el quinquenio 2005-2010 la población creció un 16%. Se espera que para 2030 la población llegue a los 290,711 habitantes, lo que significa un aumento del 14%.

El desarrollo económico de este Municipio es dependiente principalmente del sector turismo tanto nacional como extranjero, el cual ha tenido un gran impulso en los últimos años, sin embargo también podría mostrar cierta vulnerabilidad en su economía a externalidades como situación económica adversa doméstica o extranjera, desastres naturales, entre otros, siendo esto considerando como una limitante para la condición económica de Puerto Vallarta.

La Población Económicamente Activa (PEA) de la Entidad es el 47% de la población total (119,107 hab.), el 96% de la PEA está ocupada. La distribución del población por sector económico es de la siguiente manera, en primer lugar se encuentra el sector terciario con la actividad principal de hoteles y restaurantes, después el sector secundario con actividades como comercio y en tercer lugar el sector primario en donde se contemplan actividades como agricultura, aprovechamiento forestal, pesca y casa.

La actual administración está encabezada por el Ing. Arturo Dávalos Peña del Partido Movimiento Ciudadano. El periodo de la actual administración es del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018.



Credit
Rating
Agency

Puerto Vallarta
Estado de Jalisco

HR BBB

A NRSRO Rating*

Finanzas Públicas
18 de marzo de 2016

ANEXOS

Escenario Base: Balance Financiero del Municipio de Puerto Vallarta (Cifras en Millones de Pesos Corrientes y Porcentajes)					
	2013	2014	2015p	2016p	2017p
INGRESOS					
Ingresos Federales Brutos	714.8	789.9	738.7	816.1	892.2
Participaciones (Ramo 28)	401.0	525.7	495.2	562.3	627.7
Aportaciones (Ramo 33)	145.7	136.5	160.5	168.3	176.5
Otros Ingresos Federales	168.1	127.7	83.0	85.5	88.0
Ingresos Propios	531.6	696.0	625.1	666.6	710.8
Impuestos	299.1	447.0	357.6	379.0	401.7
Derechos	88.5	103.0	109.5	116.3	123.6
Productos	10.0	10.7	11.4	12.1	12.8
Aprovechamientos	110.5	120.2	130.8	142.3	154.8
Otros Propios	23.5	15.0	15.9	16.9	17.9
Ingresos Totales	1,246.4	1,485.8	1,363.8	1,482.7	1,603.0
EGRESOS					
Gasto Corriente	1,153.7	1,318.4	1,279.0	1,382.6	1,477.6
Servicios Personales	568.5	603.3	651.6	691.4	733.8
Materiales y Suministros	73.4	66.2	71.5	75.9	80.5
Servicios Generales	243.7	275.8	297.9	316.1	335.4
Intereses	20.4	20.3	16.9	15.4	20.1
Amorf. de Deuda Estructurada	34.7	8.1	9.5	37.9	46.9
Transferencias y Subsidios	209.6	210.8	227.7	241.6	256.4
Otros Gastos Corrientes	3.4	133.9	4.0	4.3	4.5
Gastos no Operativos	235.5	287.9	169.3	190.2	210.7
Bienes Muebles e Inmuebles	18.7	21.9	23.0	24.1	25.3
Obra Pública	216.8	265.9	146.3	166.1	185.4
Otros Gastos	3.4	7.0	3.2	3.4	3.6
ADEFAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gasto Total	1,392.5	1,613.3	1,451.4	1,576.1	1,691.8
Balance Financiero	-146.2	-127.5	-87.6	-93.5	-88.8
Balance Primario	-91.0	-99.1	-61.2	-40.1	-21.8
Balance Primario Ajustado	-113.1	-89.4	-57.0	-34.6	-20.8
Balance Financiero a Ingresos Totales	-11.7%	-8.6%	-6.4%	-6.3%	-5.5%
Balance Primario a Ingresos Totales	-7.3%	-6.7%	-4.5%	-2.7%	-1.4%
Balance Primario Ajustado a Ingresos Totales	-9.1%	-6.0%	-4.2%	-2.3%	-1.3%
Ingresos de Libre Disposición (ILD)	932.6	1,221.6	1,120.3	1,228.9	1,338.6
ILD netos de SDE	897.9	1,213.5	1,095.4	1,175.6	1,271.6

Fuente: HR Ratings con cifras de la Cuenta Pública del Municipio
p: Proyectado



Credit
Rating
Agency

Puerto Vallarta

Estado de Jalisco

HR BBB

A NRSRO Rating*

Finanzas Públicas
18 de marzo de 2016

Escenario Base: Balance (Cuentas Seleccionadas) del Municipio de Puerto Vallarta (Cifras en Millones de Pesos Corrientes y Porcentajes)					
Cuentas Seleccionadas	2013	2014	2015p	2016p	2017p
Caja, Bancos, Inversiones (Libre)	12.0	9.5	7.7	7.0	6.5
Caja, Bancos, Inversiones (Restringido)	47.9	38.2	34.0	28.5	27.5
Caja, Bancos, Inversiones (Total)	59.8	47.7	41.7	35.5	34.0
Cambio en efectivo Libre	5.5	-2.4	-1.9	-0.7	-0.5
Reservas Acumuladas	0.0	0.0	0.0	2.7	5.4
OFSC netas de Anticipos	618.1	726.9	861.9	861.9	861.9
Deuda Directa					
Quirografaria de Corto Plazo	0.0	53.4	0.0	0.0	0.0
Quirografaria de Largo Plazo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cualquier otra deuda con costo financiero	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Estructurada	321.5	313.4	303.9	356.1	399.2
Deuda Total	321.5	366.8	303.9	356.1	399.2
Deuda Neta	309.5	357.3	296.2	346.3	367.2
Deuda Neta a ILD	33.2%	29.2%	26.4%	28.2%	28.9%
Obligaciones Financieras sin Costo a ILD	66.3%	59.5%	76.9%	70.1%	64.4%

Fuente: HR Ratings con cifras de la Cuenta Pública del Municipio
p: Proyectado

Escenario Base: Flujo de Efectivo del Municipio de Puerto Vallarta (Cifras en Millones de Pesos Corrientes y Porcentajes)					
	2013	2014	2015p	2016p	2017p
Balance Financiero	-146.2	-127.5	-87.6	-93.5	-88.8
Movimiento en caja restringida	-22.0	9.7	4.2	5.5	1.0
Movimiento en OFSC netas	301.0	108.8	135.0	0.0	0.0
Amortizaciones no en el Bal. Fin.	0.0	0.0	-53.4	0.0	0.0
Requerimientos (Saldo negativo) de CBI	132.7	-9.0	-1.9	-88.0	-87.8
Nuevas Disposiciones	0.0	53.4	0.0	90.0	90.0
Reservas de Disposiciones Nuevas	0.0	0.0	0.0	-2.7	-2.7
Otros movimientos	-127.2	-46.8	0.0	0.0	0.0
Cambio en CBI libre	5.5	-2.4	-1.9	-0.7	-0.5
CBI inicial (libre)	6.5	12.0	9.5	7.7	7.0
CBI (libre) Final	12.0	9.5	7.7	7.0	6.5
Servicio de la deuda total (SD)	55.2	28.4	79.8	53.3	67.0
Servicio de la deuda estructurado (SDE)	34.7	8.1	24.9	53.3	67.0
Servicio de la deuda quirografario (SDQ)	0.0	0.0	54.9	0.0	0.0
Servicio de la Deuda a ILD	5.9%	2.3%	7.1%	4.3%	5.0%
SDQ a I.L.D. netos de SDE	0.0%	0.0%	5.0%	0.0%	0.0%

Fuente: HR Ratings con cifras de la Cuenta Pública del Municipio
p: Proyectado



Credit
Rating
Agency

Puerto Vallarta

Estado de Jalisco

HR BBB

A NRSRO Rating*

Finanzas Públicas
18 de marzo de 2016

Deuda Total del Municipio de Puerto Vallarta, 2010 - 2014 (Cifras en Millones de Pesos Corrientes)					
CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	Oct-15
	Obs.	Obs.	Obs.	Obs.	Obs.
Deuda Directa	479.5	356.3	321.5	366.8	313.4
Corto Plazo	61.5	0.0	0.0	53.4	0.0
Interacciones	46.5	0.0	0.0	53.4	0.0
Secretaría de Finanzas*	15.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Largo Plazo	418.0	356.3	321.5	313.4	313.4
Banobras	5.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bancomer BBVA 1	385.7	356.3	321.5	313.4	313.4
Bancomer BBVA 2	27.3	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: HR Ratings con cifras de la Cuenta Pública del Municipio.
*En 2011 se identifica el saldo por anticipo de participaciones.



Credit
Rating
Agency

A NRSRO Rating*

Puerto Vallarta

Estado de Jalisco

HR BBB

Finanzas Públicas
18 de marzo de 2016

Glosario

Balance Primario: Se define como la diferencia entre los ingresos y los gastos, excluyendo el pago de Intereses y amortizaciones.

Balance Primario Ajustado: El ajuste consiste en descontar al Balance Primario el cambio en los recursos restringidos del año actual con respecto al anterior. Por lo tanto, su fórmula es la siguiente:

Balance Primario Ajustado = Balance Primario en t_0 - (caja restringida en t_0 - caja restringida en t_1).

Ingresos de Libre Disposición: Participaciones Federales más Ingresos Propios. Para el cálculo de la métrica de Servicio de la Deuda Quirografaria a ILD, se considera los ILD menos el Servicio de la Deuda Estructurada.

Deuda Bancaria. Se refiere a las obligaciones financieras de las Entidades sub-nacionales, ya sean de corto o de largo plazo, con Entidades privadas o de desarrollo, así como emisiones bursátiles. Algunas consideraciones en relación a este tema:

HR Ratings considera que los créditos a corto plazo constituyen obligaciones financieras directas por parte del sub-nacional. Esto es sin importar el criterio de registro en la Cuenta Pública (o fuera de ella) por parte de la Entidad sub-nacional. HR Ratings tomará dicho crédito como parte de la deuda directa.

Deuda Bursátil (DBu). Para efectos de nuestro análisis se identificará el saldo de estas obligaciones independientemente de que exista o no recurso en contra de la Entidad sub-nacional, y sin importar el criterio de registro en la Cuenta Pública (o fuera de ella) por parte de la Entidad. En la parte del reporte y del análisis se identificará este aspecto.

Deuda Directa. Se define a como la suma de las siguientes obligaciones financieras: Deuda Bancaria a Corto Plazo + Deuda Bancaria de Largo Plazo + Deuda Bursátil.

Servicio de Deuda Estructurado (SDE). Es la suma del pago de todos los intereses más la amortización de la Deuda Estructurada durante cierto periodo.

Servicio de la Deuda Quirografaria (SDQ). Es la suma del pago de todos los intereses más la amortización de la Deuda Quirografaria durante cierto periodo.

Razón de Liquidez: Activo Circulante entre Pasivo a Corto Plazo.

Razón de Liquidez Inmediata: (Caja + Bancos + Inversiones) / Pasivo a Corto Plazo.

Pasivo a Corto Plazo: Obligaciones Financieras sin Costo + Deuda Bancaria de Corto Plazo.

Deuda Neta. Considera el saldo de la Deuda Directa - (Caja + Bancos + Inversiones) de libre disposición, es decir que no estén restringidos.



Credit
Rating
Agency

Puerto Vallarta
Estado de Jalisco

HR BBB

A NRSRO Rating*

Finanzas Públicas
18 de marzo de 2016

HR Ratings Alta Dirección

Presidencia del Consejo de Administración y Dirección General

Presidente del Consejo de Administración

Alberto I. Ramos +52 55 1500 3130
alberto.ramos@hrratings.com

Vicepresidente del Consejo de Administración

Aníbal Habelca +52 55 1500 3130
anibal.habelca@hrratings.com

Director General

Fernando Montes de Oca +52 55 1500 3130
fernando.montesdeoca@hrratings.com

Análisis

Dirección General de Análisis

Felix Boni +52 55 1500 3133
felix.boni@hrratings.com

Dirección General de Operaciones

Pedro Latapí +52 55 1253 6532
pedro.latapi@hrratings.com

Finanzas Públicas / Infraestructura

Ricardo Gallegos +52 55 1500 3139
ricardo.gallegos@hrratings.com

Instituciones Financieras / ABS

Fernando Sandoval +52 55 1253 6546
fernando.sandoval@hrratings.com

Roberto Ballinez +52 55 1500 3143
roberto.ballinez@hrratings.com

Deuda Corporativa / ABS

Luis Quintero +52 55 1500 3146
luis.quintero@hrratings.com

Metodologías

Rolando de la Peña +52 55 1500 0762
rolando.delapena@hrratings.com

José Luis Cano +52 55 1500 0763
joseluis.cano@hrratings.com

Regulación

Dirección General de Riesgo

Rogelio Argüelles +52 181 8187 9309
rogelio.arguelles@hrratings.com

Dirección General de Cumplimiento

Claudia Ramírez +52 55 1500 0761
claudia.ramirez@hrratings.com

Rafael Colado +52 55 1500 3817
rafael.colado@hrratings.com

Negocios

Dirección de Desarrollo de Negocios

Francisco Valle +52 55 1500 3134
francisco.valle@hrratings.com



Credit
Rating
Agency

Puerto Vallarta
Estado de Jalisco

HR BBB

A NRSRO Rating*

Finanzas Públicas
18 de marzo de 2016

México: Avenida Prolongación Paseo de la Reforma #1015 torre A, piso 3, Col. Santa Fe, México, D.F., CP 01210, Tel 52 (55) 1500 3130.
Estados Unidos: One World Trade Center, Suite 8500, New York, New York, ZIP Code 10007, Tel +1 (212) 220 5735.

La calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V. a esa entidad, emisora y/o emisión está sustentada en el análisis practicado en escenarios base y de estrés, de conformidad con la(s) siguiente(s) metodología(s) establecida(s) por la propia institución calificadoradora:

Metodología de Evaluación de Riesgo Quirografario de Estados Mexicanos- Julio de 2014
Calificación de Deuda Quirografaria de Municipios Mexicanos- Adenda de Metodología- Julio de 2015

Para mayor información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar www.hrratings.com/es/metodologia.aspx

Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores.

Ciación anterior	HR A-, con Observación Negativa.
Fecha de última acción de calificación	29 de septiembre de 2015.
Periodo que abarca la información financiera utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente calificación.	Cuenta Pública 2014, avance presupuestal a octubre de 2015, así como Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2015 y 2016.
Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas	Información proporcionada por el Municipio.
Calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso).	n.a.
HR Ratings consideró al otorgar la calificación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos Valores. (en su caso)	n.a.

HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings), es una institución calificadoradora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) como una Nationally Recognized Statistical Rating Organization (NRSRO) para los activos de finanzas públicas según lo descrito en la cláusula (v) de la Sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act de 1934 y certificada como una Credit Rating Agency (CRA) por la European Securities and Markets Authority (ESMA).

La calificación antes señalada fue solicitada por la entidad o emisor, o en su nombre, y por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. En nuestra página de internet www.hrratings.com se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadoradora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, y (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis.

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings de México S.A. de C.V. (HR Ratings) son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora. Las calificaciones y/u opiniones otorgadas se emiten en nombre de HR Ratings y no de su personal directivo o técnico y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información y no es responsable de cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el uso de esa información. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, a la alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadoradora www.hrratings.com, donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión. Incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante lo anterior, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base. Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde US\$1,000 a US\$1,000,000 (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre US\$5,000 y US\$2,000,000 (o el equivalente en otra moneda).